

# LA CRONICA.

Editor Responsable—

D. ROSENDO LABAREN.

SCANSOK

Se publica por la imprenta de LA CRONICA.

Calle de la Reconquista N.º 38.

BUENOS-AIRES, DOMINGO 21 DE ENERO DE 1905.

Subscription por mes 258—Numeros sueltos 38.

AÑO I.—NUM. 209.

## ALMANAQUE.

Hoy 21—Nuestra Señora de Belén, san Francisco y san Eulogio mártires.

## CORREOS Y DILIGENCIAS

### PARA EL INTERIOR.

**Para Barracas y la Boca.**  
Todos los días y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

**Diligencias para Bahías.**  
Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de La Cruz frente al almacén de Pereda.  
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

**Para Chascomús y Bahías.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 4, 10, 16, 22 y 28 de cada mes.

**Para Estrecho y Tandil.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 7 y 21 de cada mes.

**Para Comodoro y Guadalupe del Monte.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 8, 15 y 22 de cada mes.

**Para Flores y 25 de Mayo.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 3, 10, 17, 24 y 31 de cada mes.  
Diligencia para Flores los días 4, 12, 20 y 27 de cada mes.

**Para Nueva y Lavalle y 25 de Mayo.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 4, 11 y 21 de cada mes.

**Para la Villa de Mercedes.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes.  
Diligencia para Mercedes los días 4, 11, 18 y 25 de cada mes.  
Diligencia de Guadalupe los días 4, 11 y 18 del mes.

**Para la Villa de Luján, Arco y Areco.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.  
Diligencias Pólvora, Viento y Agua—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.  
Mensajerías Nacionales—Los días 6, 15 y 25 de cada mes.  
Luzca n.º 26.

**Para el Pilar y Capilla del Señor.**  
Mensajerías Nacionales, P. y L. Los días 5, 15 y 25 de cada mes.  
Luzca n.º 26.

**Ciudad de Arco, Sotillo y Pergamino.**  
Mensajerías Argentinas—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.  
Mensajerías Nacionales—Los días 6, 15 y 25.

**Para San Nicolás y Rosario.**  
Mensajerías Argentinas—2 y 16.  
Vapor Uruguay—Sin salida fija.

**Diligencia para Flores.**  
Todos los días a las 5 de la mañana, en la caballería calle de la Victoria del Norte media cuadra por el campo.

**San Isidro, San Fernando, Concha y Zárate.**  
Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

## AVISOS MARITIMOS.

### PARA AUSTRALIA.

El hermoso y de primera clase  
**BERGANTIN GREGO**  
**TELEMACOS.**  
De 500 toneladas, su capitán Juan Chiappi.

Este hermoso buque recientemente refrendado y arreglado a todo costo para mayor comodidad de los pasajeros, saldrá infaliblemente de Montevideo para dicho destino a fines del presente mes, cuando para el objeto con gran parte de sus pasajeros. Su buen conocido capitán es por sí mismo la mejor garantía de buen trato y atención.

Se desea para que las personas que quieran aprovechar esta buena oportunidad para hacer sus viajes, se presenten lo más pronto posible a arreglar su pasaje, en la confianza de que el buque partirá precisamente en todo este mes.

Precio de pasajes—Cámara, 150 patones—Pera, 100.—  
Para promotor de cámara y demás informaciones, entremeses—  
Herald y Cárrega.

Corredores marítimos, Reconquista 55.

## PARA BAHIA DE ROSARIO.

La muy veloz y de 1.ª clase buque americana EMILY, su capitán R. Eichberger, saldrá para dicho destino el día 25 de enero, siendo una superior oportunidad para quienes deseen aprovechar esta buena ocasión, ya que el capitán R. Eichberger, Bealby, Hotel, con sus conyugados Zimmerman, Frasier y en calle de la Defensa n.º 69.

## PARA EL HAVRE.

Según la "Magne" —La fragata francesa MOLIERE capitán Lohs, teniendo gran parte de su carga contratada saldrá para dicho destino el 12 de febrero, saliendo con su carga, y tomando pasajeros para tratar con sus conyugados los Sres. Llavallol e hijos, o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista n.º 38.

## FOLLETIN.

### FE, ESPERANZA Y CARIDAD.

#### por

#### Antonio Flores.

Continuación al No. 12 de la Opinión.

—Si lo hubiera sabido, no habría hecho nada contra ella, aunque me era precioso a poderme de los papeles que obraban en poder de su padre. ...  
—Vd. me los quitó después. ... como ha de ser!  
—Lástima que Vd. en ese momento, y torpe la persona que fué por la caja a casa de la Peregrina. ... Tal vez a mí no me los habrían vuelto a robar. ...  
—De poco me sirvió la actitud. ... Me los arrebata de nuevo un carabano, y los entregó imprudentemente a la persona interesada.

El Vizco ignoraba que la caja de marfil hubiese pasado a poder de Sor Adelaida, porque Cabezo la había ocultado esta circunstancia, o se olvidó de decirle cuando le vio breves instantes al venir a Madrid por encargo de Sor Adelaida. Pero el Duende no se acordó de la sorpresa del Vizco, a quien creía en contacto directo con las hermanas de la caridad, y continuó:

—Yo siento que la hermanas de la caridad hayan creído que mi ánimo es hacerlas daño al grano. ... Obro por instrucción del padre de Adelaida, y todo mi afán sería labrar la dicha de la hija de mi sobrina.

—Lo creo así, y he hecho Vd. muy bien en asociarse para conseguirlo con la marquesa de Santa Rita. ... Es una señora de mucho mundo, y el barón del Artil, agradecido a que Vd. no la sorprendiera de visita en su casa, recibirá por la embajada buenas noticias de Paris.

—Que quiero Vd. decir con eso? preguntó sobresaltado el Duende.

—Nada! ... no es embajador francés el barón!

—Sí, y que?

—Que recibirá Vd. buenas noticias de Paris.

—Parece que lo dice Vd. con un tono! ... dijo el Duende aturdo.

—Estoy resfriado y mi voz parece algo bronca, contestó el Vizco, exaltado cada vez más con su sangre fría la cólera del Duende.

A este tiempo se abrió la mampara y se pre-

## PARA MARSELLA.

El bergantín francés PERRE, capitán Ragot, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el 25 de enero para tratar con sus conyugados los Sres. Zimmerman y ca., o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista n.º 38.

## PARA AMBERES.

El bergantín francés FORTIER, capitán Bayard, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el 25 de enero para tratar con sus conyugados los Sres. Zimmerman y ca., o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista n.º 38.

## PARA EL HAVRE.

La muy veloz y de 1.ª clase buque francesa SAN FRANCISCO, capitán Fremont, tiene ya toda su carga contratada y saldrá el 15 de febrero, saliendo con su carga, y tomando pasajeros para tratar con sus conyugados los Sres. Bonard y Labor, o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista n.º 38.

## PARA AMBERES.

El bergantín francés FORTIER, capitán Bayard, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino el 25 de enero para tratar con sus conyugados los Sres. Zimmerman y ca., o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos calle de la Reconquista n.º 38.

## PARA MARSELLA.

La salda francesa DUCHESSE ANNE, capitán Collet, teniendo toda su carga contratada, saldrá para dicho destino en los primeros días de febrero, y tomará pasajeros. Para tratar con sus conyugados los señores V. Casares e hijos, o H. Lezica y Sagory, corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

## COMPANIA SUD-AMERICANA

### Y DE

### Navegación general a vapor.

### Para Montevideo.



### PASAJEROS Y CARGA.

Hasta el mismo día de su salida.

Vapor inglés "MENAI".

DIAS DE SUS SALIDAS.

DE BUENOS AIRES. Saldrá el 22 a las 4.  
Sábado 27 a las 4.  
Miércoles 31 a las 4.

DE MONTEVIDEO. Saldrá el 20 a las 5.  
Miércoles 24 a las 5.  
Lunes 29 a las 5.

La correspondencia a las 31 de la tarde.  
Para tratar con sus conyugados los señores Calle la Reconquista n.º 38.

## Provincias Confederadas.

### MIS OPINIONES.

Complaciéndome en manifestar mis opiniones, no por presunción sino por deseo de aprender, porque al existir en otros la disposición a opinar sobre los mismos principios, estoy seguro de rectificar mis ideas, me propongo exponer mis observaciones sobre nuestro estado considerando ligeramente el pasado, el presente y el porvenir de nuestro país, sujeto hace 43 años a todas las ajiaciones intestinas, que de uñen o destruyen la sociedad.

Es casi imposible tener ahora presente para servirnos de guía, todo lo que se ha escrito en el casi medio siglo de emancipación; pero de cierto puede asegurarse que el haberse escrito tanto sin ejecutar nada o muy poco, es lo que puede reputarse como nuestra verdadera mal—Cual haya sido la causa de nuestras calamidades, tal vez puedan notarse en el curso de esta exposición breve de mis convicciones.

A mediados del otro siglo especialmente en Francia, producían una grande exaltación las doctrinas que le había anteriormente difundido Descartes, como libre pensador.

Paréceme que las pasiones agitadas por un impulso extraño o por una exterior inspiración, se levantaban con entusiasmo preguntando si, siendo libre el pensamiento reconocido como móvil, debería ser la acción, reconocida como efecto o consecuencia incontestable de ese pensamiento, siendo este el único representante de la razón—Casi

señalo un criado, a quien el Duende hubiera querido que se fuera con la vista, y anunció:  
—¡Ese criado! ... contestó con viveza el Duende.

—Que no puede recibirlo, dijo el Vizco, volviéndose hacia el criado, para dar a entender al Duende que no le había servido de nada dar sus órdenes en inglés.

Señeante réplica tenía el carácter de una de masía insolente, que el Duende no hubiera consentido a ninguna otra persona en su propia casa; pero de nuevo disminuyó la ira que le abrasaba y apacó los dientes en silencio.

—Siento que por mi casa se prive V. de recibir al barón, dijo el Vizco.

—Ya le verá más tarde.

—Son las diez, replicó el Vizco consultando su reloj, y si ha recibido de Paris el último testamento del duque, será tarde luego para ir a verlo. ... el correo sale a las doce en punto.

El abad de Maqueda no pudo resistir por más tiempo los ímpetus violentos de la cólera que robaba en su semblante, y alzándose en pie con ademán iracundo y con voz balbuciente de ira le dijo:  
—Venga V. a proponerme la guerra!

—La guerra! repitió con sonrisa burlona y sin mutarse ni moverse de su asiento el Vizco. ... Declarar la guerra al abad de Maqueda! ... el capitán de la partida del Trueno! ... y delante de un crucifijo! ... Qué disparate! ... Sérenese V., señor abad, que yo me marchó. ... no quiero guerra con nadie.

—Es que yo estoy pronto, gritó el Duende, recordando de repente toda la audacia y el furor que a los ojos del padre Romualdo había sabido ocultar debajo de la tónica morada.

—¡Pronto! ... y a qué?

—A batirme.

—Con que armas! ... dijo el Vizco sin dejar de sonreírse ni perder un solo momento su insolente calma. ... Yo no sé manejar la espada ni sirvo para lanzar excomuniones.

—Pues yo sé manejar el sable, repuso ciego de cólera el Duende, y sirvo para disparar una pistola.

todo lo que se pensaba entonces, podría reducirse a este vulgar axioma: si mi pensamiento es libre, debe serlo mi acción, resultado inmediato de ese mismo pensamiento—Pero como el hombre juzga siempre que es libre, cuando se pone en actividad, cuando ejercita su acción, no puede resolverse a ello sin la intervención simultánea de su voluntad: de aquí es que piensa, es libre siempre que ejecuta su voluntad, sin advertir que toda acción es un hecho complejo, que no puede verificarse sin el acuerdo uniforme de la voluntad y la razón. Con sola la razón no hay libertad sino pensamiento; con sola la voluntad, no hay libertad sino capricho—En todos tiempos las mismas leyes, han asegurado la virtud de este aserto; pues le dan voluntad al niño poco después que nace; pero no le dan libertad sino a los 25 años, cuando juzgan que la razón ha razonado.

Voltaire, tan eminentemente literato, tan distinguido poeta: Rousseau, tan ilustre por sus escritos como por sus desgracias, fueron ambos, no obstante sus bellas e inmortales obras, políticos extraviados, que derribaron con el hacha en la mano, a golpes tan continuados como vigorosos, el árbol de la libertad que pensaron arraigar con sus principios—El uno escribió la estética en incredulidad, el otro la estética en política. Ambos socabaron el cimiento de la sociedad, que en 1789, asombró al caer con su estruendo, quedando abrumado todo el mundo, al ver concluida por dos hombres, la obra que lentamente habían trabajado los siglos—El uno dijo todo lo malo que la mezquindad del hombre ha impregnado en la religión: el otro todo lo malo que la pasión o la ignorancia del hombre ha inyectado en el cuerpo político—El uno llamó falso todo, porque no era todo divino: el otro llamó falso todo, porque no era todo humano—El uno dijo, que el hombre no necesitaba de Dios, el otro que solo necesitaba de su razón—El tiempo y el hombre volvieron a levantar el altar caído: el tiempo y el hombre, reconocieron, que no puede haber nada divino sin tomar las formas humanas; y que no puede haber nada humano sin tener la inspiración divina—Ahora casi todos saben donde está el error; pero también ahora nadie es capaz de concebir donde se halla el remedio para curar las heridas que la sociedad en su locura se hizo a sí misma, ni donde está el bálsamo que de estar borrado de sangre—Cosa triste! la impotencia de la duda sigue siempre a la mas despejado entendimiento!

El gobierno español que por tres siglos había mandado estas colonias tenía el mismo rol, que el padre amoroso, que oculta a su hijo querido ciertos arcanos de la naturaleza, que le harían más daño que beneficio saberlos intencionalmente—A pesar de todos sus cuidados por estas comarcas, no pudo evitar caer en el antiguo error de ocultar la ciencia, cuando debía enseñarla, temeroso de que aprendiesen más de lo que se les enseñaba. Esta fué su falta: nada enseñaron, así es que los americanos quedaron absortos, al conocer todo cuanto estudiaban sus metrópolis les había ocultado—A esto se reunió el orgullo de raza, la superioridad atribuida falsamente al Europeo, que imponía un sello de perpetua degradación al americano. Para conservar en el erizado una perdurable ignorancia, cegaban, mataban todo jérmen de conocimientos; pero existaban, propagaban, dilataban con dimensiones colosales, todas las pasiones que alhagan el corazón embriagando los sentidos—El amor y el juego, predominaban en lo mas grosero del vulgo lo mismo que en lo mas culto de nuestra sociedad. Entre nosotros ciertas familias patriarcales daban el tono de las costum-

brar las armas, porque el que fué cocinero antes que fraile sabe lo que pasa en la cocina; pero le advierte a V. que no soy hermana de la caridad. ...  
—Ni yo joven incauta de las que V. ha seducido impunemente.

—Aquellas jóvenes, señor abad, tenían hermanas y amantes que las defendiesen.

—También las hermanas de la caridad tienen en V. un defensor con quien puedo entenderme.

—No hay inconveniente.

El Duende creyó que el Vizco le ofrecía por fin ocasión de desahogar su cólera y le dijo:

—Con que admite V. la lance? ... me alegro.

—Qué lance! preguntó el Vizco riendo. Yo tengo mucho respeto al ministerio de V. ejercer y no puedo admitir esas proposiciones. ... Qué se diría luego de mí!

—Pues bien me queda el derecho de decir que es V.

—Un cobarde, replicó el Vizco riendo. ... A mí me queda el derecho de oírlo y de no hacer caso. No ha oído V. que las mujeres y los eclesiásticos no pueden agravar a nadie! ... Pues yo le recuerdo lo que D. Quijote le dijo al cura del duque. "que las armas de los togados y las de la mujer son la lengua"

Al decir estas últimas palabras se puso en pie el Vizco, no porque le hubiesen exaltado las palabras del Duende, sino porque temió otra provocación más directa, y no quería perder en un duelo las ventajas que había sacado en su entrevista.

El Duende sufría doblemente con el desprecio del Vizco, porque habiendo abrazado contra su voluntad el estado eclesiástico, le irritaban las condiciones de él. Es seguro que si el capitán de la partida del Trueno no toma la resolución de abandonar su asiento, el Duende le señala la cara de una manera afrentosa, que el carácter de ambos no podía haberse lavado sino con la muerte de algunos de ellos.

El Vizco a pesar de la confianza que tenía de salir vencedor en un lance de esta especie por el saber que de ellos había hecho toda su vida, lo relució hasta el punto que el lector ha visto, pero que aun el mirar al duende en desafío le parecía poco para el rencor que le tenía.

Así fué que sin perder su sangre fría y sin dejar

de sonreír, cojió el sombrero que había dejado en una de las banquetas de raso, y dijo:  
—Con que V. me ha nombrado defensor de oficio de esas señoras. ... pues admito el nombramiento.

No acertaba el Duende a replicar al Vizco, y en su semblante amarillo de cólera y arrojando chispas por los ojos se trasladó un furor terrible.

El Vizco abrió la mampara y le dijo en voz alta:  
—Beso a V. la mano señor abad.

Nada respondió el Duende, y el añadido bajando la voz:

—No se olvide V. de ver al barón, porque si no parece pronto el último testamento del duque se tendrá por válido el primero.

El Duende quiso precipitarse hacia el hombre que le había insultado de una manera tan cruel, y que poseía el principal de sus secretos; pero el Vizco cerró detrás de sí la mampara diciendo:  
—No puedo consentirlo, señor abad. ... ¡retírese Vd.

Tiro precipitadamente de la campanilla el Duende, y cuando entro el portero de estrados a recibir órdenes, le dijo:

—A ese hombre que acaba de salir. ... tú y Jorge. ... lejos de este barrio.

El portero comprendió el orden de su amo, y haciendo al criado a quien el Duende había llamado en inglés, ambos bajaron corriendo la escalera, y mientras llegaron al portal partió al escape el carruaje donde había entrado el Vizco.

Marcharon precipitadamente hacia el coche, y cuando Jorge, que corría mejor que un caballo de su país luego asire al estribo de la trasera, el cochero le dejó caer en tierra aturdo, cruzándole la cara con la fusta de castigar los caballos.

Al otro criado no le alcanzó igual suerte, porque no pudo avanzar tanto como el inglés, que gruñía irritado viéndose castigado de una manera tan afrentosa sin haber cumplido las órdenes de su amo.

El coche en que iba el Vizco tenía un cordon acústico para comunicarse en el silencio con el cochero, y este volvió las ruedas en dirección opuesta, después de haber aplicado la trompeta al oído, y recibido la contra orden secreta de su amo.

un cáncer devorador, fue esta enfermedad social que ya no tiene remedio. La torpeza del gabinete español. Las ideas nuevas que por todas partes nacían, el ejemplo de Norte América, la intriga de dos cortes, nuestra ignorancia en materias de estado; todo como complemento del espíritu del siglo pasado, preparó y ejecuto entre nosotros la revolución del año 10.

Esta revolución noble en sus principios, grande en sus fines, se basó toda entera en el contrato social de Rousseau, imitando hasta en tomar el gorro fríjo por signo de libertad, a la revolución francesa de 1789 que tantos estragos hizo en Francia—Como todo pueblo sin antecedentes propios, solo podía copiar, diseñando los rasgos colosales de naciones ya viriles, sin advertir, que en revolución, como en todas las cosas, no se puede plajiar sin peligro de caer en el ridículo—Nuestros padres estuvieron de acuerdo, como es de orden social, en el sistema español era depresivo e infuico. Formando un todo compacto, su obra solo fué dar el impulso, fijar, lanzar el móvil en el curso que les pareció mas adecuado, porque no estaban tan acostumbrados para penetrar los medios ni los recursos para sujetar la revolución, no solo en sus primeros embates sino mas que todo en sus consecuencias futuras—Téngase presente por ser de la mas notable importancia, que el fundamental objeto del año diez, "fué sacudir el yugo de la Metrópoli, lo mismo que de toda dominación extranjera"—Que solo el año 16, al cimentar la independencia se ratificó solemnemente esta declaración, después de haberse discutido, bajo que forma de gobierno, nos deberíamos constituir como nación independiente.

Desde los primeros albores de tan memorable día, la discordia dividió a los patriotas, porque era natural, que en perfecta armonía, al reconocer los errores de la España, estuviese en desacuerdo, cuando se tratase de averiguar, cual era lo conveniente, lo útil ó lo necesario, adquirida nuestra libertad, para conducirnos, inespertos navegantes, al puerto de salvación—Muy pronto en la misma jurta, hubo diferencias: vino el triunfador, vino el directorio, Alvear, Soler etc. hasta que llegó el año 20—Fruito de todas las pasiones exaltadas este año, no era mas que la erupción volcánica, que precedida de otras mas pequeñas, había estado reuniendo materiales desde el año 10 para su explosión.

¿Qué es el año 20? ... El año 20 fué la ruptura del dique, que por 10 años había estado conteniendo el torrente de fuego, que un mal sistema junto con ideas inoportunas, habían estado por mucho tiempo atisando la inesperticia del poder, la presunción de hombres vanos, impulsados fuertemente por las pasiones, que en todo pueblo naciente en su efervecencia candorosa, usurpan el lugar del entusiasmo del patriotismo, de la buena fe—Era un año que hacia esfuerzos grandes por llegar a ser hombre antes de tiempo, consiguiendo únicamente con ellos, la depravación de su constitución.

Cuando en un país nuevo se fomenta una revolución por gobiernos extraños, el primer cuidado de estos gobiernos, después de conseguido su objeto, es aniquilar al jefe de quien se han valido para promoverla, con el fin muy acertado, de que subsiguientemente a la revolución, la influencia del primer motor se divida en los que hacen un papel secundario, para obtener con ello el extravío de la revolución.

(Continuará.)

## CAPITULO LXIV.

### Una visita al cementerio.

La tarde del día siguiente a la entrevista del Duende y del Vizco, era una de esas despejadas y serenas de los últimos días de enero, precursoras de los primeros albores de la primavera.

Almorzaba las delicias tintas verdes del campo un sol purísimo, cuyos rayos se dilataban por la tranquila atmósfera, reflejando su luz en la celeste esfera.

Las bellezas de este panorama no las comprenderán con nuestra descripción los pueblos del Norte, y para nuestros compatriotas sería incompleto cuanto les dijéramos.

¿Quién no ha visto en la corte de España, en medio de la estación de los hielos, hacer treguas el frío, humedecerse la atmósfera, y verter las nubes sobre la endurecida tierra, un rocío tibio y benéfico? La constancia de un sol despejado y sereno no da muchas veces a los campos en el mes de enero, ese aliento fecundador propio de la primavera! ¿Cuántos días de invierno, destumbra la vista por la nieve que cubre las montañas de la vecina sierra hemos hundido nuestra planta en la verde alfombra del campo que engalana la tierra, como espuma precoz de la vejección!

Son demasiado frecuentes estos fenómenos de la naturaleza para que nos detengamos a describirlos. Es indudable que apenas pasa un año sin que se repitan esas maravillas, y que en esos días y especialmente en las horas en que el sol pesa perpendicularmente sobre nosotros, se disfruta una temperatura propia de los meses de marzo y abril.

Es cierto también que esa bondad del clima pasa rápidamente como los vidrios de una linterna mágica, y que el prematuro verdor de los campos desaparece derrepente; pero no lo es menos que el cuadro que se ofrece a nuestra vista es completo y que la iluminación es casi perfecta.

ULTIMAS NOTICIAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing dates and locations like London, Paris, Madrid, Buenos Aires, etc.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, ENERO 21 DE 1853.

Relaciones Exteriores.

Mas de una vez hemos insistido en la necesidad y conveniencia de que el organo ministerial algo dijese sobre la politica que habia seguido, y pensaba seguir el gobierno, en virtud de las complicaciones suscitadas entre el Imperio del Brasil y las Republicas Paraguaya y Oriental.

Al fin hemos conseguido nuestro objeto, sino en el todo, en parte por lo menos. El gobierno ha hablado, para decir poca cosa, es verdad, mas damos por bien servidos, pues mas vale poco que nada.

Segun el "Plata" del 19, el gobierno "quiere aquietar la zozobra que hay en enjendrado ciertos articulos impremeditados."

¿Y como la aquietan? Dejemos que hable el gobierno. Dice: "La intervencion Imperial en la Republica vecina, el gobierno del estado reconoce, como una necesidad de la situacion y en vista de sus declaraciones oficiales, ni quiere ni puede dudar de la buena fe del gabinete imperial."

Hasta ahora los sacrificios todos han sido a su costo, y en favor de la republica; y si ella llegase que tratara de abusar de su predominio, los gobiernos de la republica argentina sabran obrar segun aconsejen sus derechos e intereses."

No sabemos si esta declaracion oficial del gobierno del Estado conseguirá aquietar la zozobra que hayan causado nuestros articulos, no impremeditados, como se quieren llamar, sino, por el contrario, escritos en medio de la calma y de la frialdad del espiritu. Mas, cuanto a nosotros, debemos advertir, que la zozobra que pudiera agitarnos antes de la declaracion ministerial, no se ha minorado con ella.

En efecto: lejos de satisfacernos ó tranquilizarnos, nos inquieta, sobre manera, el saber que el gobierno del Estado, ni quiere ni puede dudar de la buena fe del gobierno imperial.

Propósito semejante, confianza tal, en boca de un gobierno, revelan imprevision. Al hombre privado, bien puede serle permitido responder de la buena fe de otro, cuando, si llega a engañarse, su engaño solo puede alejarse, en sus efectos, al engañado. Mas á los gobiernos no les es dado eso, por cuanto los resultados de la decepcion ó del engaño, pueden influir fatalmente en los destinos del pais que le están encomendados.

Sin que sea nuestra intencion dar á nuestros lectores publicos lecciones de diplomacia politica, no podemos dejar de hacerles algunas ligeras recomendaciones. Estas no les han de parecer bien, ciertos estamos; y la razon es clara.—Si el escritor publico aconseja, ó recomienda algo á un ministro, se toman los consejos ó las recomendaciones por el peor lado: se interpreta la intencion del escritor, mal, por supuesto, y lo que es mas, para apreciar lo que se le diga, no tiene en cuenta para nada el ministro las conveniencias publicas, eso es muy poca cosa—solo mira el amor propio de hombre, eso es lo que vale, eso es lo que importa.

Los gobiernos, por lo mismo que, como lo dice el organo oficial, la responsabilidad de ellos es mayor que la del escritor publico, deben ser mas prevenidos y menos confidos: por lo mismo que somos débiles, una politica hábil nos aconseja evitar los males, impedir los conflictos porque en estos es donde se pone en transparencia esa misma debilidad, que, en su propio interes, el gobierno debe hacer lo posible por ocultar. Los resortes diplomáticos, tocados hábilmente, constituyen una arma temible, para ofender y para defenderse: en manos de un gobierno incerto, es arma que, ó no ofende, ó si ofende, es tomando por blanco á aquel ó aquellos que debiera respetar.

En derecho hay un axioma que dice "la malicia suple la edad" y nosotros creemos que, tratándose de las relaciones de nacion á nacion, es un axioma tan incontestable como aquel, este otro: "La politica suple la fuerza."

Si las islas británicas han llegado á ser hoy un poder formidable ¿á que lo deben? ¿A á riqueza de su suelo? No.

¿A la extension de su territorio? No.

No queremos decir por esto que procuremos imitar en un todo la politica del gabinete de San James—esa politica ha sido muy pèrfida; pero que la nuestra sea, por lo menos, un reflejo, aunque pálido, de la politica inglesa depurada de las pèrdidas que manchan su historia.

Así pues; lejos de afirmar el gobierno que ni quiere ni puede dudar de la buena fe del gabinete imperial, lo que ha hecho por medio de su organo, lo que debió hacer fèd estudiar con un poco de cuidado ciertos hechos históricos en que ha tenido parte el Brasil, y echar tambien una mirada sobre la actualidad de la Republica Oriental. A haberlo hecho así, seguros estamos de que no habria respondido á tal extremo de la buena fe del Brasil.

En efecto, el "Plata" dice que reconoce como una necesidad la intervencion brasilera en el Estado Oriental; mas nosotros le preguntamos ¿quiere el gobierno en la republica vecina? ¿intervencion solamente?

No; es imposible que no vea mas que eso, si es que ve.

La seguridad que da el "Plata", para aquietar la zozobra, de que "los Gobiernos de la Republica Argentina, sabran obrar segun aconsejen sus derechos e intereses, si llegara el dia en que el Brasil tratase de abusar de su predominio", nos ha parecido una declaracion vacua que dá á entender, mas de un modo claro, que se desentenda sensiblemente nuestros intereses en el extranjero.

¿Pues qué? El Gobierno piensa esperar con la paciencia de Job y con la resignacion del estorpio, á que el Brasil abuse de su predominio? ¿no le basta que el Brasil predomine en

la Banda Oriental? ¿necesita por su audacia, su indolencia, que haya abuso de predominio? ¿y cuando creará el Gobierno que lo hay? ¿Creará recién que hay abuso de predominio, cuando haya tenido lugar la absorcion de la nacionalidad oriental?

Así lo tememos, y en razon á la verdad, cuando consideramos que la actualidad de la republica vecina ni lo alarma ni lo inquieta, aguardando como está á que haya abuso de predominio.

En nuestro próximo número, seguiremos tratando esta cuestion, contrayéndonos á lo que dice el "Plata," respecto de la cuestion brasileroparaguaya.

Cuestion brasileroparaguaya.

Un amigo ha tenido la bondad de remitirnos el articulo que á continuacion transcribimos, sobre las diferencias que se han suscitado entre los gobiernos del Paraguay y del Imperio.

Nos apresuramos á publicarlo, dándole un lugar preferente, no solo porque, en general, la materia á que se contrae es importante, sino tambien porque aunque en la prensa se ha debatido aquella con alguna extension, sin embargo, el articulo que publicamos es, de todos los que han visto la luz publica, el unico que se contrae á examinar el fondo de la cuestion, y la causa de las desavenencias existentes.

En nuestro próximo número diremos algo sobre dicha correspondencia, haciendo algunas de las muchas reflexiones á que aquella dá lugar.

En los Nacionales del 10 y 11 del corriente, se hallan dos articulos referentes á los prestos y armamento fluvial que el Brasil ha reunido en el Rio de la Plata, y que se dice dirijido al Paraguay. En esos articulos, el Nacional y sus correspondientes, tocan la cuestion bajo puntos de vista muy importantes para todos los estados de esta parte de la America del Sud. En esos articulos muestra el Nacional una prevision muy fundada de los efectos que necesariamente se han de producir, en un tiempo no lejano, la empresa del Brasil sobre el Paraguay, si tuviese todo el resultado que el gabinete brasiler se propone y espera: Argentinos, y orientales tienen el mayor interes en los resultados de esa empresa; no pueden, ni deben, so pena de ser considerados imprevisores y apáticos, ser indiferentes á los procedimientos del Brasil. El "Nacional" ha dilucidado esto del modo mas claro y conveniente, y conducido por las lecciones de la historia de todo el mundo y la muy reciente de estos paises, clama porque el gobierno argentino, tome en esa cuestion, y en ciertos limites, la parte que por su interes y seguridad le corresponde. Pero el "Nacional" y sus correspondientes, se han abstenido de tocar el fondo de las cuestiones, entre el Paraguay y el Brasil, de examinar de que parte se halla la justicia y el derecho, que los dos invocan. Esas cuestiones son poco y mal conocidas de los argentinos y orientales. No se han discutido por la prensa, y lo que es mas singular, jamás el gabinete del Brasil ha empleado un cuarto de hora en examinarlas y discutir las con la calma y el aplomo que merecen, así es que el publico no tiene opinion ni ha formado juicio sobre ellas. Es, pues, no solo conveniente sino necesario fijar esas cuestiones, establecer hechos y precedentes, y poner en claro la justicia y el derecho que hayan de una y otra parte.

No es ciertamente, asunto de tratarse con toda la extension que merece, en un articulo de diario, pero juzgo conveniente tocarlo, aunque sea con brevedad. La cuestion puede leerse á términos que produzcan una nueva guerra prolongada, tenaz y de inmensa trascendencia, á pesar de la conocida superioridad de las fuerzas fluviales del Brasil: es, pues, necesario ofrecer á la opinion publica, todo lo que pueda contribuir á ilustrarla, para que caiga sobre quien debe la responsabilidad de los males que resulten, y que no han de afectar solo al Paraguay.

Antes de poner en claro las cuestiones pendientes, debo repetir la observacion que lece ya el "Nacional", sobre lo inusitado del modo con que el Brasil inicia las negociaciones con el Paraguay. El Brasil hace acompañar su mision diplomática, con un aparato de guerra, que tiene algo de ridiculo, por mas imponente que sea: pero que no por eso deja de ser conminatorio, ofensivo, injurioso. Parece que dice al gobierno de la Republica del Paraguay: "Haz lo que dig y cuando, ó te someto con esta fuerza."

"Ningun estado, digno del nombre y rango de Estado independiente, puede sufrir ó tolerar con sangre fria, actos de tal significacion. El Paraguay los resistirá seguramente, y su resistencia, aunque sea desgraciada y sin suceso, le hará honor, y el Brasil no hará inmerecidamente su negocio. Si con ese aparato de fuerza, el Brasil se ha propuesto provocar la resistencia, y ensayar toda discusion y arreglo pacifico, sin duda ha escogido el mas conducente.

"Yo pienso que todas las cuestiones pendientes entre el Paraguay y el Brasil, no presentan dificultades insuperables á un arreglo amigable y pacifico, compatible con el decoro y dignidad de ambas partes y con sus intereses, si el Brasil, como dicen sus defensores, y su gobierno protesta, está animado de un espiritu de paz.

"El Brasil presenta tres cuestiones. — La cuestion Leal: La de navegacion; y la de limites: La cuestion Leal, que es la primera que el Brasil presenta, es, en mi concepto, un pretexto, una máscara. Es una cuestion de dignidad, que por eso aparece como la primera, y la mas importante. No es el primer caso de esta naturaleza, que ofrece la historia de la Diplomacia, y como se han resuelto iguales casos, se resolveria este.

"Las verdaderas cuestiones para el Brasil son las de Navegacion, y limites: y para el Paraguay esta última.

"El Brasil pretende, que por ser Estado ribereño, tiene el derecho de transitar por una via fluvial, enclavada en territorio extraño, con sus buques de guerra, salvo los reglamentos fiscales, para los buques mercantes. Este es un pretendido derecho, que el Brasil ha descubierto no sé donde: todos los publicistas

desde Grocio á Watel se lo niegan: muchos otros, no muy viejos, y algunos actuales, están en abierta oposicion con ese supuesto derecho: Nadie ignora lo ocurrido entre el Emperador José, cuando era señor de las Flandes, y la Holanda, sobre la navegacion del Bescalda: lo que actualmente sucede entre Ingleses, y Norte Americanos, con la navegacion del San Lorenzo, lo que sucede con el mismo Brasil en el Amazonas; y lo que pasó entre el Brasil y Rosas, cuando aquel pretendió subir el Paraná á titulo de Estado ribereño: Rosas se negó, y el Brasil se calló, sin protesta.

"Es verdad, que el principio sentado por los Publicistas que he mencionado, se ha modificado desde 1815: pero no al punto, que el Brasil pretenda: se ha considerado el tránsito, por una via fluvial, enclavada en territorio extraño, no como un derecho de los Estados ribereños, sino como una conveniencia para todos, y salvar las seguridades, y garantías, de que ese tránsito será inocente, y no perjudicial al Estado, por cuyo territorio se transita.

"Esto es tan conforme á razon y justicia, que el Gobierno del Paraguay, jamás se ha negado, de un modo absoluto, á con ceder esa navegacion al Brasil: cuantas veces el Brasil ha propuesto proyectos de Tratado de comercio, y navegacion: El Gobierno del Paraguay ha contestado siempre, que ajustaria ese tratado, desde que se hiciese el de limites.

"Esto por la razon muy sencilla, de que la fijacion de esos limites es la unica garantía, que el Gobierno del Paraguay tiene contra los perjuicios, que puede causarle la navegacion brasiler por el Rio Paraguay: garantiza á que tiene perfecto derecho, como lo tiene toda Nacion, para consultar su seguridad, tranquilidad, y conservacion.

"Puesta la cuestion en este punto, que es en el que realmente se halla. ¿Que dificultad seria puede presentarse á su solucion amigable, sino es la de limites?

"En esta, es en la que el Brasil aparece mezquino, y pequeño á los ojos, de quien conocen los terrenos, que el Brasil pretende, que se le reconozcan por suyos. No hay mas que echar la vista sobre cualquier carta, que no sea muy defectuosa, para convencerse de ello. El Brasil no necesita de terrenos, y solo por una inesplicable codicia, puede empeñarse en venir hasta el Rio Apa, ó Corrientes cuya margen izquierda ocupan hoy las guarniciones paraguayas. Al Gobierno del Paraguay no se puede arguir, de que pretende la buca del Rio Blanco, por ambicion de terreno. El Gobierno del Paraguay acaba de dar una prueba incontestable de lo desprendido que es, en este punto de terrenos. Desde el tiempo del Gobierno Español pertenecian al Gobierno del Paraguay mil cuadradas y mas leguas cuadradas, sobre la izquierda del Paraná: habian en ese territorio posiciones estratégicas, como la turquera de Loreto, de suma importancia para el Paraguay: apesar de todo, no trepidó en ceder ese territorio á la Republica Argentina, por el tratado de 15 de Julio de 1852 que aun está para aprobar el Congreso Argentino, á cambio de darse por ese lado, un limite invariable y fuerte, como es el Paraná.

"Esto que el gobierno del Paraguay ha hecho por el Paraná, quiere, con igual razon y objeto hacerlo por el alto Paraguay en la frontera del Brasil. Por esta frontera no hay rio fuerte, no hay montañas inaccesibles: es, pues, necesario erigir una barrera artificial, que garantice al Paraguay su seguridad, su tranquilidad, y lo libre de los enormes males, que traerá la falta de esa barrera, que no puede ser otra, que un desdoblado mas ó menos estenso; sino hay tal barrera, los brasileros se vienen hasta el Apa, ó Corrientes, las autoridades subalternas brasileras y paraguayas, se hallarán en continuo contacto, rivalizando cada cual en aereidarse y recomendarse con su gobierno, mostrando celo y vigilancia. Esto traerá forzosamente disputas, quejas, reclamaciones, y nuevos conflictos, que ninguno de los dos gobiernos podrá evitar, por la mucha distancia á que se hallan del centro esas autoridades subalternas. Por otra parte, estando la buca del Apa á tanta distancia del Alburquerque, que es el puerto habilitado por el Brasil para el comercio, y siendo mas bien un arroyuelo badeable por todas partes que rio, nada será mas fácil, que desembarcar efectos antes de llegar al Alburquerque, é introducirlos de contrabando al Paraguay, protegidos por las autoridades subalternas, sin que el tesoro del Brasil reaproveche ventajas, y el del Paraguay sufra gravísimos perjuicios.

"Hay mas que considerar, y es que el *uti possidetis*, que el Brasil presenta como base, está en favor del Paraguay en esta parte. Sentada y mas años hace que los españoles fundaron sobre la derecha del rio Paraguay el fuerte Borbon, hoy Olimpo, sin que el Portugal ni el Brasil hubieren hecho la menor objecion. Ese fuerte es un signo de posesion incontestada, y es un absurdo reconocer esa posesion sobre la derecha del rio y negarla sobre su izquierda, porque en esa parte no hay un fuerte igual.

"Es, pues, necesario resolver la cuestion de limites, para fijar la navegacion con las garantías y seguridades de que no será perjudicial al Paraguay.

Publicacion inmoral.

DEFENSA DE ROSAS.

Habiamos oido con generalidad que Rosas pensaba publicar en Europa un manifiesto esplicitivo de sus actos; y á la verdad que no lo estrabamos.

Pero lo que nunca se nos hubiera ocurrido era que la prensa de las Provincias Confederadas se encargase de transmitirlo. Decimos esto, porque el "Constitucional" de Mendoza ha hecho una publicacion que, por su naturaleza, dá lugar á pensar que sea el anunciado folleto de Rosas.

Como no deja de tener su originalidad, comenzamos hoy á publicarlo en nuestra primer página. Es una resena histórica desde nuestra emancipacion politica, pero se ve claramente que el verdadero objeto, no es otro que el hacer una estensa defensa del proceder del celebre tirano; él alcanza á Monte-Caecos.

Nos reservamos el rebotarlo, pues no creemos justo ni conveniente que pase desapercibido.

Pueblo de Lobos.

(Correspondencia de la Cronica.)

Lobos, Enero 18.

Este pueblo sigue su marcha progresiva, á la par de los primeros de nuestra campaña. El comercio empieza á recobrar su perdida animacion, en tanto que nuevos edificios bienen por todos lados á embellecerlo.

Sensible es entretanto, que sucesos tristes, como el que voy á relatarles, vengan de tiempo en tiempo á turbar el sosiego de sus habitantes, á exitar desconfianzas en la poblacion extranjera, y á poner en duda la rectitud y dignidad de las autoridades de Lobos.

Ya recordará Vd. los muchos asesinatos cometidos aquí, de algun tiempo á esta parte, sobre personas extranjeras, especialmente sobre ingleses.

Pues bien: el lunes último se ha cometido un atroz asesinato en un súbdito portuguez, que amanece degollado en una de las calles del pueblo, permaneciendo allí por muchas horas á la expectation pública.

El Juez de Paz, hombre muy honrado, servicial y patriota, no es el mas apropiado para el cargo que desempeña, pues en mas de una ocasion ha probado que tiene una gran dosis de estocismo—re-utlando de ello la impunidad y el escándalo.

Creo de mi deber decir así, para que el Gobierno entienda la necesidad de relevarlo para la mejoría de este pueblo, y en recompensa de algunos buenos servicios que como ciudadano y como autoridad nos ha hecho.

En Lobos se necesita un Juez de Paz, rígido, infatigable en el trabajo y menos estoco que el Sr. Cascallares.

Esta es la opinion de una gran parte de la gente de este pueblo y en particular la de su—

Correspondent.

CRONICA ESTRAJERA.

ESPAÑA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

El Ministerio de Marina trasladó á esta Direccion el siguiente anuncio, que le ha sido comunicado por el Estado.

Va de Santa Catalina y luz de puerto Gaeta. Costas de Nápoles, mar Mediterráneo.

Nápoles, julio de 1851.—Ministerio y Real Secretaria de Estado y de Obras públicas.—Se pone en conocimiento de los navegantes que el aparato del faro establecido en la torre de Santa Catalina, de Gaeta, y situado en latitud 41° 12' 26" N., y longitud 11° 17' 10" E. del meridiano de Paris (19° 47' 25" E. del Observatorio de Marina de San Fernando), debe ser reemplazado por otro catódipno de cuarto orden de luz fija variada con destellos de 3' en 3'.

El faro luminoso está elevado 2,584 pies de Burgos sobre el nivel del mar, y su luz se podrá avistar á la distancia de 18 millas.

Luz de puerto.

Se ha establecido en la embocadura del puerto de Gaeta un faro cuyo aparato lenticular es de 5° orden; su luz fija, color rojo claro, puede verse á 8 millas. Este faro debe alumbrar desde el 10 de agosto del presente año.

Lo que se publica en cumplimiento de real orden á los efectos expresados al principio de este anuncio.

Se aseguraba cada vez mas iba á tener lugar la invasion carlista al mando de Cabrera y los gefes mas acreditados del partido del pretendiente. Segun las últimas correspondencias provinciales aseguran haber entrado algunas partidas de carlistas á la Provincia de Estremadura.

En Castilla habia habido algunos alborotos motivados por la esportacion de cereales.

La Gaeta de Madrid publica un decreto ordenando se hagan los estudios para un ferrocarril de aquella capital á Lisbon.

El gobierno español ha hecho salir de la península al mayor ingles M. Britow, se ignora los motivos. Este ha llegado á Ballona y protestado contra dicha espulsion.

En Burdeos se habia declarado el cólera, haciendo bastantes estragos, pero el cambio de temperatura y el frio que siguió hizo decrecer los casos.

MANIFIESTO DEL CONDE DE MONTMOLIN.

"Españoles: Desde el asilo extranjero en que la divina voluntad se digna ponerme á prueba del infortunio, voy á dirijiros una voz amiga que os sirva acaso de avi-ó de consuelo en esa larga serie de infortunios que tambien á vosotros os persiguen. Justo es que todos respetemos los designios de su eleccion infinita, aceptemos resignados el mal, que nos envie como prenda de nuestra sumision ó como castigo de nuestras faltas. Pero es necesario tambien que al ver llegados momentos tan criticos para los destinos futuros de nuestra comun patria, acudamos todos en su ayuda, cada cual segun la medida de sus propias fuerzas, y resueltos todos á sacrificar cuanto nos pida la voz del patriotismo.

"No se me oculta cuán difícil empresa es la de unir voluntades apartadas por largos años de discordias, conciliar intereses opuestos que mantienen vivo el fuego de las pasiones, y encaminar lúcido un término provechoso la estéril actividad que el hábito de las luchas civiles ha producido en la vida politica y social de nuestra España. Bien sé yo que no es posible en un solo dia ni con un acto solo, por importante que este sea, restaurar las fuerzas verdaderamente vivas de una sociedad tan quebrantada como la española, y por mas que el empirismo de los tiempos actuales sea tan prójigo de promesas como impotente se la manifiesta para cumplirlas, no creo que la constitucion que os sóbano elaborada, ni aun el prestigio que ordinario rodea el advenimiento de nuevas dinastias, pueda por su sola virtud restablecer súbitamente el imperio de aquellos principios, que siendo el primer fundamento de las sociedades hu-

manas, y como tales el primer elemento de su conservacion y de su progreso, han llegado á ser subvertidos por una serie de violentas revoluciones.

"Pero creo saber, y la historia me lo enseña, cuanto puede y cuanto vale una voluntad enérgica que, invocando el auxilio de Dios y con legitimo derecho, se propone caminar por las vias de la justicia y de la prudencia: á de la justicia para premiar los actos laudables y hasta las rectas intenciones, refrenando al par los intintos aviesos, y castigando las tentativas criminales: de la prudencia, para no aplicar exajeradamente la idea santa del derecho, y para dirijir á cada cual por la senda de sus deberes sin intolerancia y sin ira.

"En la edad que atravesamos es mas necesario que nunca á los gobernadores de los pueblos, evitar el doble escollo que presenta esa multitud de ideas desconcertadas y contradictorias que, naciendo como nacen, con libertad casi ilimitada, se convierten, apénas nacidas, en invasoras, aspirando á volar todo, religion, gobierno, leyes y costumbres sociales.

"Sueld, en efecto, acontecer que justamente alarmadas las fuerzas conservadoras de la sociedad con esta osada invasion de las ideas, desconocen quizá los hechos que verdaderamente han pasado, las instituciones que verdaderamente han desaparecido, y entonces, por el errado empeño de mantener una vida facticia á lo que es verdaderamente caduco, se da en el escollo de lamentables reacciones. Pero hay tambien en la historia multiplicados ejemplos de poderes que, ó fascinados por el falso brillo de nuevas teorías, ó tomados equivocadamente por variables y evanescentes ideas á instituciones perpetuamente ligadas á la vida de un pueblo, y constitutivas de la esencia misma de las sociedades, suelen tocar en el escollo de funestas desordenadas reformas y alejar con su coo-peracion ó apesadumbramiento peligrosas alteraciones.

"El error mas grave y funesto de las utopias contemporáneas consiste, sin duda, en creer que arbitraria y caprichosamente puede ser cambiada la constitucion interior de un pueblo. Cuando prevaleciendo este fatal error ha pretendido molestar una sociedad á su antojo, ha producido la mas triste de las consecuencias, pues que desconociendo el prestigio y amplitud las fuerzas de lo antiguo que se intenta derribar, jamás en cambio obtiene la fuerza y prestigio necesarios para hacer fructuoso y hasta posible lo nuevo que se intenta poner en el lugar de lo antiguo. Entonces cabalmente es cuando comienza para las naciones, ese estado crónico de confusion y de agonia, que hace perder su brújula á un tiempo mismo á los gobiernos y á los pueblos. Entonces es cuando destruidas las fuerzas de la nacion, abatido el ánimo de los individuos, sin amor á lo pasado, sin estimacion á lo presente, sin fé en lo porvenir, parecen esas épocas de profunda inmoralidad y de tenaz anarquía, permitidas por Dios en las sociedades para castigar su locura.

"Yo no os lo ocultaré, estoy cierto de que me creereis vóstreros. Tengo el triste convencimiento de que nuestra amada patria se halla en uno de esos períodos terribles, cuyo término es ignorado por los hombres. Vueltos incesantemente los ojos á esa tierra digna de mejor suerte, y pensando estremecido, á un mismo tiempo de temor y de esperanza, que aun pudiera entrar en los designios del Cielo en llevarme en medio de vosotros, he llorado muchas lágrimas de dolor y de ternura, y de un misero de prosopito os he ofrecido todo este corazón en que resalta la bondad. Recordando con avidez las páginas innumerables condecoradas por la historia á narrar los prodijos de nuestros héroicos progenitores, he sentido muchas veces abrirse mi pecho á la esperanza, y he creído que todavia es posible restablecer en su antigua integridad, en todo su esplendor antiguo, aquella gloria inmarcescible que os hizo en otros tiempos envicia del mundo.

"Si, lo he esperado, y lo espero, y lo esperaré mientras viva: que llegada la hora de los últimos designios, que señalado un término, esa lucha insensata que os devora entre ambiciones desordenadas é intereses mezquinos; que resueltos de buena fé á buscar el bien en el supremo criterio de nuestras venerables tradiciones, sin negar el prudente espíritu de reforma cuando le pidan las verdaderas conquistas de la sana ciencia y el curso natural de los tiempos; que puesto con mano firme entre lo pasado y el porvenir un muro impenetrable á los recueros de los ofendidos y á las ilegítimas pretenciones de los ambiciosos; que estinguidas hasta esas bastardas denominaciones empalizadas como banderas de un combate fratricida por los opuestos bandos, que acordéis fielmente en la manera de conciliar intereses que acaso se contraponen sino porque no son bien comprendidos, se halle cerca el instante que me veais en medio de vosotros, no como gefe de un partido perseguido de su contrario, no arrollando muchedumbre de vencidos como caudillo implacable de vencedores, sino como padre de los españoles y como rey de España.

"Yo he visto en mi juventud derramarse sangre generosa en los campos de batalla donde pasé los años primeros, he visto con mis propios ojos la noble constancia de los que apoyaban la causa de mi familia, el valor de los que combatian contra ella: he aprendido á estimar la hidalguia de todos allí he aprendido á admirarlos. ¿Que mucho si mirando en todos hoy á mis compatriotas, ligado con ellos con el vínculo misterioso del dolor y de la desgracia, y contemplando luego el lugar que me ha señalado la Providencia, llego á ofrecerlos mi nombre como consuelo y como esperanza?

"¿Ni quien con mejor derecho? Sangre de vuestros reyes es la que circula por mis venas; el nombre que ellos llevan es mi nombre: antes de míes entre vosotros, que por mi han levantado pendones, volverian, si yo les diese una señal, á levantarme, ya demas, en cambio, nada tienen que ofendme, para todos ha sido siempre mi voz una voz de paz y de concordia. Pues bien; yo no

quiere en este momento alegar ante vuestros ojos los derechos de los títulos que vuestro mismo infortunio y el inmenso amor que os tengo. Yo os abrazo como amigo y como padre con el acento de la verdad y con la voz de la historia.

Yo me quiero ser alzado sobre un país salvaje, yo no pretendo examinar el ardor de las luchas que han degradado mi corazón de español, y de cristiano; yo no quiero levantar vuestros brazos, sino ganar vuestras convicciones y conquistar vuestras almas. El núcleo amor, la confianza íntima, sean nuestro punto de unión. Y veréis entonces con qué facilidad y acendrado interés se resuelven como por sí mismas, todas esas cuestiones del orden político que ahora os agitan tan estérilmente: veréis como espontáneamente y sin lucha brotan instituciones que, teniendo su raíz en nuestra historia, conformes á nuestras necesidades, de acuerdo con nuestros hábitos, firmes para que apoyen y sostengan nuestros principios constitucionales, y sustenten nuestros principios constitucionales, sin violencia, según la ley del sucesivo desenvolvimiento de nuestras fuerzas sociales, contengan en sí como en las estambres populares, y á su alrededor jerarquías y clases moderadoras, que libertándolo de sus propios extravíos, dirigiéndolo con sus consejos, auxiliándolo con sus deliberaciones, defendiéndolo con su brazo, siendo, en fin, una representación nacional vestal, independiente, respetable, puedan mantener para siempre indisoluble el vínculo que jamás debió romperse entre España y sus monarcas.

¡Tal es mi deseo, tal es mi voluntad! ponga á Dios por testigo de mi sinceridad para con vosotros, y ante su justo tribunal me emplazo para responder de la rectitud de mis intenciones y de la lealtad de mis palabras.

¡Que Dios castigue al mentecato, y que ayude al esforzado!

(La Epoca)

### ALEMANIA Y DINAMARCA.

Un conflicto de la más alta gravedad acaba de tener lugar en Dinamarca, entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. La Dieta ha votado en su primer sesión la primera lectura de un proyecto que tiene á su frente un acusado al ministerio, y los negocios públicos toman de día en día un aspecto cada vez más desagradable.

La primera causa de esta gran perturbación, debe atribuírse á la diversidad de nacionalidades que existen en los países reunidos bajo el cetro del rey de Dinamarca.

Estos países son: el reino de Dinamarca propiamente dicho, el ducado de Schleswig y los ducados de Holstein y de Lauenburg. Estos dos últimos, cuya reunida á la corona de Dinamarca es bastante reciente (el de Holstein en 1773, y el de Lauenburg en 1817), son alemanes y hacen parte integrante de la confederación germánica. El de Schleswig, por el contrario se halla unido á Dinamarca desde mediados del siglo XI, aunque su gente haya sido jamás definida la naturaleza de la unión de estos dos ducados. Los reyes de Dinamarca han sostenido siempre que el Schleswig ha sido incorporado á Dinamarca; y el Schleswig, cuando el ducado de los siglos ha hecho que sus habitantes hayan adoptado las costumbres danesas y hasta cierto punto su idioma, se obstina siempre en sostener que son tan alemanes como sus vecinos del ducado de Holstein. Esta pretensión, rechazada siempre energicamente por el gobierno danés, se tradujo en 1818, como lo recordarán nuestros lectores, por una sublevación general contra Dinamarca, sublevación que apoyó al príncipe de la Alemania con la sola excepción del principado de Anstria, se prolongó hasta 1850; época en la que los daneses, después de haber reconquistado palmo á palmo el territorio de Schleswig, haciendo prodigios de valor á administrar á Europa, quedaron al fin de nuevo, dueños de aquel ducado. Pero no ganaron por esto lo que hubiera debido quedarles por premio de su victoria, es decir, la incorporación legal del Schleswig á la Dinamarca; porque en el tratado de paz concluido el mismo año entre Dinamarca y varios Estados del norte de Alemania, estos la impusieron por condición que el Schleswig conservaría sus antiguas leyes alemanas, que tendría una dieta especial, y que sería administrado y gobernado por autoridades enteramente distintas de las de Dinamarca.

En 1848, mientras que el ducado de Schleswig, lo mismo que el de Holstein y de Lauenburg se hallaba ya en plena insurrección, y por lo tanto se encontraba separado de hecho de Dinamarca, el rey Federico VII. á fin de recompensar á la nación danesa por su fidelidad á su dinastía, conservándose tranquila en medio del vertiginoso movimiento que se había apoderado de todos los pueblos de Europa, resolvió darles las garantías y libertades públicas de que se había privado á los alemanes. La Dinamarca no tenía entonces otra representación nacional que una asamblea de Estados sin voz deliberativa, y por consiguiente sin influencia real en los negocios públicos. El rey convocó una asamblea constituyente, compuesta de diputados elegidos por el sufragio universal, y esta asamblea adoptó, de acuerdo con el gobierno, una Constitución que fué sancionada y jurada por Federico VII el 5 de junio de 1848, que es la ley fundamental en la actualidad del reino de Dinamarca. Esta constitución que garantizaba todas las libertades é intereses legítimos, dejaba á la corona toda la libertad de acción que podía desear.

Bajo el régimen prescrito en esta carta, los negocios públicos marchaban á la satisfacción general; pero en 1850, en el momento en que la insurrección acababa de ser completamente vencida en los ducados y que la corona fué restituida en la posesión de ese país, cambió el aspecto de las cosas, y surgieron por donde quiera dificultades de toda especie.

En un pequeño estado compuesto, como lo está la monarquía danesa, de diversos países con una legislación y una administración particular cada uno de ellos, se encuentran sin embargo bastantes cosas que son comunes á todos y tales como el ejército, la marina, la representación diplomática, la policía, correos, etc. etc. E. los servicios, ó á lo menos sus presupuestos, habiendo sido comprendidos después de la promulgación de la carta en las atribuciones de la Dieta del reino, los tres ducados empezaron á quejarse de que el Parlamento de un país, que calificaba de extranjero, se mezclase en sus negocios y dispusiese de sus recursos, acusando altamente al gobierno de parcialidad por el reino. El gobierno hizo todas las gestiones posibles cerca de la Dieta danesa para inclinarla á que hiciese concesiones en favor de los ducados, pero que hiciese concesiones en favor de los ducados, pero esta asamblea no dio oídos al ministerio y se tuvo firme en sus derechos.

Este estado de cosas, dando lugar á especulaciones continuas, subsistió hasta enero de 1852, época en que el gabinete danés, cansado de esta lucha, se retiró en masa, dejando su puesto al ministro de guerra, el cual impuso su administración publicando un Manifiesto real, en el cual el rey promulgaba la promulgación de una Constitución, cuyo objeto excluyera el derecho de veto de los negocios comunes de las diferentes partes de la monarquía, y en la que se respetaban al mismo tiempo los derechos adquiridos, se satisficieron todas las reclamaciones justas, y se dispusieron intactas las libertades consagradas por la carta de Dinamarca.

Este manifiesto hizo un efecto excelente. El nuevo ministerio encontró un cordial apoyo en la Dieta, y los pueblos vivían en la más grata espe-

ranza, cuando inopinadamente la corona promulgó la Constitución general de 26 de julio último que habiéndola preparada con el mayor secreto.

Esta Constitución acada con todas las libertades. En Dinamarca se vio con dolor que esta nueva ley concentraba en las manos del rey y de un consejo que instituyó con el nombre de Consejo del reino, todos los negocios concernientes á la monarquía entera: categoría vaga y demasiado clásica, en la cual pueden ser fundidos comodamente los intereses más esenciales de los cuatro países, de manera que los derechos acordados y garantidos á los daneses por la carta del reino, se encontraban en el momento mismo en riesgo.

En los demás ducados, en el de Holstein y en el de Lauenburg, se vio con disgusto que el consejo del reino no les acordaba más que trece representantes elegidos por ellos mismos, es decir, la cuarta parte del número total que debían representar, número que ascendía á 50 y de los cuales quedaban además 20 de nombramiento de la corona.

Poco de tiempo, el rey convocó la Dieta actual de Dinamarca para pedir su consentimiento á las restricciones que debía sufrir la ley fundamental del reino, á fin de ponerla en armonía con la Constitución general otorgada el 26 de julio último.

Debían efectuarse nuevas elecciones y se llevaron á cabo con la mayor calma, sin que apenas hubiese para ellos algunas reuniones preparatorias; pero todos los nombres que salieron de las urnas, pertenecían á la oposición más exparada. Los diputados de los dos ducados fueron elegidos en el número siguiente.

La Dieta, como es sabido, se reunió el 2 de octubre y desde su primera sesión sus actos han sido hostiles al ministerio. La segunda cámara ha presentado su desconfianza en el gobierno, y por último ha adoptado un proyecto tendiendo á poner al ministerio en acusación.

El ministro por su parte se ha mostrado poco conciliador y ha amenazado á la Dieta, dejando entender que se ordenaría la prorrogación de sus sesiones y acaso su disolución.

El ministro de hacienda, al presentar el proyecto concerniente á las restricciones proyectadas á la Constitución, ha manifestado que el mismo era suyo y se retiró sin que una orden expresa del rey; palabras por lo menos imprudentes, pues que tendían á poner en juego á la persona del monarca.

El ministro de hacienda, al presentar el proyecto concerniente á las restricciones proyectadas á la Constitución, ha manifestado que el mismo era suyo y se retiró sin que una orden expresa del rey; palabras por lo menos imprudentes, pues que tendían á poner en juego á la persona del monarca.

El ministro de hacienda, al presentar el proyecto concerniente á las restricciones proyectadas á la Constitución, ha manifestado que el mismo era suyo y se retiró sin que una orden expresa del rey; palabras por lo menos imprudentes, pues que tendían á poner en juego á la persona del monarca.

Este desahío ha sido admitido por la Cámara, la cual ha tomado inmediatamente la decisión de presentar al rey una exposición en la cual se le someterá las bases de una Constitución general, que no viole ninguna de las leyes existentes.

Esta es la situación de la crisis actual de Dinamarca. El golpe de Estado estaba resuelto, y según nos dicen de Hamburgo con fecha del 24, este golpe ha sido dado con la disolución de la segunda Cámara danesa.

Los franceses habían estallado desórdenes de alguna consideración, con este motivo se había hecho varias arrestos.

Los tenebrosos armamentos que hace la Rusia en la Polonia llaman mucho la atención de la prensa alemana.

### NEGOCIOS LOCALES.

**Paquete inglés.**—Creo que debemos desengañarnos ya, de que las líneas de Liverpool y Southampton, nos han abandonado, quien sabe hasta cuando conservaremos la esperanza de que el Paquete nos salvará esta mañana, pero nos equivocamos. Según se nos ha informado por persona competente, este ya no vendrá.

**Jueces de paz.**—Nosotros que hemos agitado tanto para que se hiciera el nombramiento de los jueces de paz, vemos hoy cumplido nuestro deber, ahora solo nos resta felicitar al gobierno, por haber llenado ya un vacío que rogaba tanto perjuicio al público.

**El 21 de Enero.**—Hoy hacen dos años que una gruesa columna de las fuerzas de la plaza fuerte, y una salda por el centro á batir el ejército enemigo. El resultado del combate de ese día fué la pérdida de los valientes jóvenes Muga, Valero, Nuñez y otros. Creemos de nuestro deber recordar hoy con veneración el nombre de esos valientes, que murieron en defensa de la institución de nuestra patria. ¡Honrar pues á su memoria!

**Cuestión del día.**—Tal es el nombre que creo podemos dar á la cuestión Paraguayo-brasileña, que hoy llama la atención de la prensa. Bajo la sección editorial, publicamos hoy un interesante artículo que nos ha remitido un amigo nuestro, y que con gusto damos cabida en las columnas de la Crónica.

**El pan de cada día.**—Por el aviso de Policía que en otro lugar insertamos, está la dispuesto que el pan de cada día, en vez de DIEZ onzas, tenga en adelante solamente NUEVE: Que asimismo después de una abundantísima comida, tenemos que comer el pan más chico. El Sr. Gafes es muy necio á dar vida á los quejos de los Sres. panaderos, pues el precio de la harina, no ha sufrido tan grande variación, para que se le rebaje al pan UNA ONZA.

**Gazadores de puerta.**—Varias personas que transitan con frecuencia la cuadra de la calle de Piedad entre San Martín y Reconquista, se quejan, y con razón, de unos desocupados que no sabiendo en que emplear el tiempo, se entretienen en cruzar los caminos que están á los lados de la Cathedral, con propósitos de hacer una mala puntería y herir á uno de tantos que pasan por su puerta: esto á la verdad nos parece un entretenimiento algo peligroso, y que la Policía debe tratar de remediar; mejor sería que se ocupasen en acudir el polvo de sus *jerretas* para darles mejor vista y evitar que se creen á perder. Que diablos invención!

**Las pistolas de satón.**

**Carlos 2.º el hechizado.**—El viernes se puso en escena este drama. Su ejecución no correspondió al mérito literario del drama. El Sr. Torres enojó demasiado, y parecía, más que un hechizado, un completo idiota. Además, pareciera también un hombre paráltico ó atacado de dolores reumáticos.

**El Sr. García D.º.**—Aunque frío por lo general, estuvo helado en esa noche. Lo que menos parecía era un hombre enarado. En sus diálogos con su amada Lucía era un pedazo de hielo, al lado de una brasa de fuego.

**Solo en ese hermoso** pasaje, cuando desfilaba la traída de la adquisición que le quiere arrebatar á Lucía, se veía un tanto su habitual arrebo.

**El Sr. Ponce** comprendió perfectamente su papel, su importancia, su palabra, y hasta el modo de decirlos, decían hábilmente que su hábito religioso encubría la más astuta hipocresía.

**La Srta. Matilde** tuvo momentos sublimes: tuvo de esos momentos felices para una artista, en que consigue estremecer todas las fibras del espectador, con una declaración tan franca y enérgica. La pronunciación era perfecta, y los dramas y comedias hace mucho más, por cuanto sabe medir el verso con gran habilidad.

**El Sr. Gomez** desempeñó su odioso papel con

tal perfección: pintaba tan bien con la expresión de sus palabras, de su acción y hasta de su semblante, las borrascas de su pasión, que fué salido conquistar en esa noche el nombre de artista consumado.

El drama, considerado como producción literaria es de gran mérito.

Más rogamos á la Empresa se abstenga de darnos dramas como el de la noche del Viernes.—D. Carlos el Hechizado no es para nuestros días, y tiene pasajes de repugnante inmundicia.

La parte del baile estuvo perfectamente desempeñada.

**DOCUMENTOS OFICIALES.**

Departamento de Gobierno. Buenos Aires, Enero 19 de 1854.

**El Gobierno ha acordado y decreta:**

Art. 1.º Quedan nombrados Jueces de Paz para el año de 1855.

Ciudad.

D. Domingo Marin.  
Zenon Nazari.  
Bruno Gonzalez.  
Jo. E. M. G. Garano.  
Martín de Pazos.  
Ramon Ma. Maroz.  
Jo. E. Martin Invaldi.  
Francisco Bursaco.  
Manuel A. Aguirre.  
Miguel Quiroga.  
Juan Almagro.  
José G. Botet.

CAMPANA.

D. Domingo Olivera.  
Juan Dillon.  
Jo. E. Silveyra.  
Bernabé Marquez.  
Pío A. Cross.  
Jo. Cebeley.  
Antonio J. Piferno.  
José M. Melar.  
Gregorio J. Quirno.  
Luis Villanueva.  
Tomás Obligado.  
Norberto Ruiz.  
Francisco Noguera.  
Jo. E. E. Martinez.  
Maximo Blanco.  
José E. Ruiz.  
Narciso Agote.  
Maximo B. Lara.  
Federico Soarez.  
Manuel Wright.  
Demetrio C. Morales.  
Juan A. Cascañares.  
Cruz Casas.  
Manuel Mones Ruiz.  
Norberto Martinez.  
Lucas Posadas.  
Pascual Rodriguez.  
Enrique O'Gorman.  
Marcos Ortega.  
José Vidal.  
Evaristo Alfaro.  
Hilario Calderon.  
Francisco Villafañe.  
Ignacio J. Correa.  
Calixto Monjan.  
José Miguens.  
Francisco Lotamendi.  
Bruno Villanueva.  
Francisco B. Madero.  
José Atecha.  
Agustin Gomez.  
Ramon Vion.  
Exequiel Martinez.  
Carlos Darragueira.  
Benito Machado.  
José M. Echeza.  
Angel Olmo.  
Federico Leclair.  
Benito Martinez.  
Gerónimo Calventos.  
Benito Crespo.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al registro oficial.

OBLIGADO.  
IRENEO PORTELA.

**ORDEN JENERAL**  
DEL  
DIA 19 DE ENERO DE 1855.

Debido desde mañana cesar los batallones de Guardias Nacionales, de dar la guarnición que estaba desempeñando, durante ha estado en campaña la benemérita tropa de línea, el Inspector Jeneral tiene la honrosa satisfacción de manifestarles las más expresivas gracias á nombre del superior gobierno, por el puntual cumplimiento con que se ha prestado la bizarra Guardia Nacional al llamado de la Patria; esperando que en idénticas circunstancias, y toda vez que se necesite para sostener nuestras Leyes Patrias, consignadas en la Constitución que hemos jurado, volarán á rendir sus importantes servicios, con el despendimiento y entusiasmo patriótico de verdaderos hijos de este Estado.

ROJAS.

**Tribunales.**  
EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los días que se indican.

SEÑORES JUECES: Lunes 22.

Todos los señores.—Criminal contra Marcelino Plaza por muerte.—Consulta.

Los señores.—D. Tomas Coquettes representación de D. Gregorio Tabada con D. Santos Tabada, por honorarios de abogado.—Apelación.—Abogado Dros. Feltz y Torres.

Martes 23.

Señ. Carreras, Cernadas, Villegas.—D. Zenon Videla (hijo) con el apoderado de D. Juan M. Rojas sobre restitución de un terreno y nulidad de una venta.—Apelación.—Abogados Dros. Agrelo y Lahit (D. Eduardo).

Todos los señores.—Memoria testamentaria de D. Joaquin Zambrano.—Consulta.

Miércoles 24.

Señ. Carreras, Cernadas, Estevez, Escalada y Garcia (D. Manuel).—D. Pedro Telechea con Da. Damiana Cavados sobre un fondo y haberes literarios.—Apelación.—Abogado Dros. Cordeiro y Valencia.

Todos los señores.—D. Gregorio Silva Zeballos con D. Manuel Maldoni sobre nulidad de una venta.—Apelación.—Abogado Dros. Escalada y Valencia.

Jueves 25.

Todos los señores.—D. Palemon Hergozo con la representación de Francisco Alvarez sobre restitución de una finca.—Apelación.—Abogados Dros. Valer Starnfeld y Campana.

Los señores.—D. Santos Tabada con D. Gabriel Martinez por cobro de pesos.—Apelación.—Abogado Dros. Insarte y Torres.

Viernes 26.

Todos los señores.—D. Juan Estanquillo Zelaya con D. Ramon Dominguez sobre haberes hereditarios.—Apelación.—Abogado Dros. Cordeiro y Valencia.

Los señores.—D. Francisco Elias con D. Gregorio Fraga sobre la devolución de una hija.—Apelación.—Abogado Dros. Pinedo y Perez.

Sábado 27.

Todos los señores.—D. Juan Estanquillo Zelaya con D. Ramon Dominguez sobre haberes hereditarios.—Apelación.—Abogado Dros. Cordeiro y Valencia.

Los señores.—D. Luis Garcia con Da. Gregoria Matorras sobre restitución de una hija.—Apelación.—Abogado Dros. Carreras y Zelaya.

Jue. Sembrero, Sr. Pica. Buenos Aires, Enero 20 de 1855. Escribano de semana.—Tomas Castro.

Debido proceder á la construcción de las tabullas para los alcaides y tenientes, se llama á remate según el distrito que estará de manifiesto en la oficina de órdenes de este departamento.—Por consecuencia, los que queran hacer propuestas las presentarán cerradas dentro del termino de ocho dias contados desde la fecha, las que serán abiertas al vencimiento del plazo, en el despacho del señor jefe á presencia de los interesados, señalándose al efecto el lunes 29 del corriente.—Enero 21 de 1855.

El Comisario de órdenes. Santiago Mendez.

El señor jefe ha dispuesto que desde el día lunes 22 del corriente, el pan debe tener 9 onzas en vez de 10 que actualmente tiene. Lo que se avisa para inteligencia de quien corresponda. Enero 21 de 1855. El Comisario de órdenes. Santiago Mendez.

**Bolsa de Comercio.**  
Enero 20.  
METALICO.—Se han vendido 19,911 onzas.—Primer precio 317. Subsiguientes de 319 á 3144. Último precio 318.

**DESPECHO DE ADUANA.**  
Dia 20.

J. F. Mullmann, Piedad 108.  
8 cajones pañuelos y chales de gasilla, 2 idem pañuelos de estradella, 1 idem sombreros de castor, 1 idem frascos de porcelana, 4 idem porcelana 1 idem cuadros, 4 idem perfumeria, 1 idem bañitos, 1 cajon guanos.

440 fanegas sal. Pedro Herrera.—  
110 fanegas sal. Storni y Pozzolo, Piedad 61.  
115 fanegas sal. Von Bartsch Jordt—Belgrano 54.  
1 cajon caja de colonia, 2 idem sofases. Joing Bell y Ca., Sr. Francisco (Barraca).  
130 fanegas sal. Dickson y ca.—Representantes 17.  
100 tablas pino. Saturnino Perdrict—Belgrano 33.  
74 tercios yerba. Zimmermann Frazier y ca., Defensa 69.  
2 cajones cortinas y colgaduras. Hurriga—Victoria.  
1 cajon merinos, 1 idem piquet de seda, 1 idem cortes de vestido. J. N. Bieber y ca.—Reconquista 13.  
1 cajon batas, 2 idem muestras. Eustache y Amersil.  
3 cajones charoles alemanes, 1 cajon paño elastico. P. Dillemann, Santa Clara 85.  
1 cajon tass de fierro. Brownells Grey y ca., Reconquista 51.  
6 cajones sombreros de Pío nono. Alejandro Astori—Piedad 122.  
4 cajon freos de campo. Hetscher.—  
1 cajon charoles, 1 idem armazones de sillas de montar, idem horruzas. Jacobo Parravicini—Piedras 43.  
18 cajones de sardinas. Pato Jourd, Perú 54.  
1 cajon lamparas solares, 4 idem tinta. Waldkind Lind Ca.—Belgrano 66.  
2 cajones papel pintado. Binoud Lafourcade—Merced 99.  
1 articulo para peluqueros, 1 idem perfumeria surtido. Alfredo Barber, Perú 13.  
2 barricas azadas, 2 idem machetes, 3 idem ferreteria surtida, 1 idem tenazas, 1 idem cerrachos. Basille y Solleau.  
2 cajones sombreros de felpa, 1 idem cristales. Leinau hermanos—Defensa 143.  
1 cajon frutas dulces. Vicente Casares é hijos, Balcarce 96.  
1000 tablas pino. J. H. Grete.—  
1 cajon chapas de caoba, 2 idem pianos, 10 bocoy piedras de chispn, 13 cajones licores, 4 idem conservas. J. F. Villarino.—  
4 cajones cintas de hilera, 1 idem agua de colonia, 1 idem alfileres, 1 idem cintas de algodón negra. Benge Bornesfeld y ca., Defensa 70.  
5 cuñetas clavos, 1 cajon limas, 1 idem barrenas. A. y F. Hollmann. Representantes 93.  
1 cajon espejitos. D. C. Thompson y ca., Reconquista 22.  
1 fardo paño de colores. Nougier.—  
2 cajones escopetas, 24 canastos champagne. Rennie Tweedie y ca.—Sta. Clara 36.  
1 cajon guantes de cabretilla, 1 idem pañuelos, 1 idem borbados, 1 idem vestidos de criaturas, 1 idem sombreros, 4 barricas azucar.

**PUERTO.**  
ENTRADAS DE ULTRAMAR.—Dia 19.  
Barcos el 30 de 9 tubos y fogata francesa "Lily" de 318 toneladas capitán Francisco Trubiano, 4 M. Lopez y ca.—á las mismas 222 toneladas vino, á Clave 1 piano, 1 barril moza, 5 cajones curabas, 2 idem marrocanes, á Berrier 1 id. flogre de azar, 1 idem agua de colonia, 3 idem buandas, 1 id. lamparas, 1 bulto harin, 1 idem papel, 1 idem espejos, 5 cajones de algodón, 1 idem marmol, 4 barricas vino tinto, 6 cajones idem, 1 barril agudiente, 1 bulto tapones, 1 idem intenciones de esas, 2 cajones jugo, 1 idem jaraves, 2 idem licores, 1 bulto batería de cocina, 1 cajon laca, 3 bultos dangleotopio, 1 idem vasos, 5 cajones azúcar y 3 id. sardinas, 360 bolsas maza afrecho y cebada, 2 cajones marrocanes. Genova Malaga y Montevideo, bergantín "Eden".

ENTRADA DE LOS RIOS.—Dia 19.  
Santa Fé, palibot "Angelita" con 4,500 sandias, á Luis Arca.  
Santa Fé, palibot "Cain y Abel" con 200 fanegas carbon, 125 rayos, 25 curabas, 60 ubrales, 19 paba, 10 cueros vacunos á la orden.  
Año palibot "Flor del Rio" con 216 cueros vacunos, 124 docenas lunares, 6 barricas saba, 1 chigra cerda, 2 barricas grasa, 12 bolsas lana, 1 cajon planas, 3 idem cueros de venado, 1 barrica lunares, 1 docena idem de cian, á L. Arral.

SALIDAS.—Dia 20.  
Londres, bergantín "Flora".

**AVISOS NUEVOS.**  
**TEATRO PRINCIPAL**  
**DE LA VICTORIA.**  
16.ª FUNCION DE LA PRIMERA TEMPORADA.  
POR LA COMPANIA ESPAÑOLA.  
El Domingo 21 del corriente.

Se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos del distinguido literato D. M. Bron de los Herreros, titulada—  
**UN NOVIO A PEDIR DE BOCA.**  
Baile.

**LA JOTA VALENCIANA.**  
Por todo el cuerpo coreográfico.  
Dando fin con la linda y simpática pieza, titulada—  
**LA FAMILIA DEL BOTICARIO.**  
A LAS 9 EN PUNTO.

NOTA.—Para el miércoles próximo se prepara para poner en escena el grandioso drama titulado—  
**¡ES UN ANGEL!**  
En este drama ha su debut la Srta. Alvarez Garcia.

**REMATES.**  
POR MARIANO BILLINGHURST.  
En la casa del Sr. D. Luis Guglielmini, tenor de la compañía lírica italiana, altos calle de la Merced núm. 54.  
El miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y discreto de contado, todos los muebles y menaje de casa por asentarse del país su dueño.  
SALA.—1 piano rino cuadrángulo, 1 docena sillas de caoba asiento de cran, 1 docena idem americanas de estrilla, 1 sofá almohada, espejos grandes marco dorado, 1 estante con música alfileres y alfileres.  
DORMITORIO.—2 camas francesas de caoba con colchon clásico, 1 ropero grande de caoba, 1 cómoda idem, lavatorio con piedra natural, adornos y otros objetos.  
OTRO CUARTO.—1 cama de fierro, 1 cómoda grande de caoba, 1 mesa redonda para comer, mesita de arriño, sillas almohada y otros objetos.  
AZÚCAR.—Útiles de cocina, tina de baño y otra porción de útiles.  
POR EL MISMO.  
En la mercadería calle de la Merced núm. 196 encañala por la del finado D. Pedro Antonio.  
El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de las existencias de dicha mercadería que tiene aun un variado surtido de artículos que no se publicaron vender por falta de tiempo, de viendo dar principio en la venta del arazon y mostador, con acción á la llave.  
POR EL MISMO.  
En el almacén de muebles del finado D. Juan Antonio Cuello calle de Mayo núm. 874.  
El Lunes 22 del corriente, se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y discreto de contado, todas las existencias de dicho almacén de orden de la señora viuda, con presupuesto de un surtido general de artículos de almohada como: Azúcar blanco, yerba paraguaya, vino carlon, café, vino de Burdeos, aceite, licor, loza azul, cristales surtidos, cobres, arropes, maza, café, pianos, corizas inglesas y del país, harinas, farinos, azúcar y otros muchos artículos.—a gran surtido, armazones, mostadores y demás útiles.

**POR CARLOS HURTADO.**  
De la tienda esquina á las calles de San y Merced.  
El Miércoles 24 y Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la más alta postura por orden del dueño del negocio del finado D. Francisco de Vialar, todas las existencias de dicha tienda, á discreto de contado, cuyo remate se omite por su mucha extensión.  
**POR R. G. ARRIOLA HERMANO.**  
En su casa calle de la Defensa núm. 28.  
El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar independientemente de la mayor postura, un buen surtido de efectos de tienda y mercaderías, y algunos efectos variados, cuyo remate se manifestará oportunamente.  
**POR E. P. DEL CERRO Y CA.**  
En su casa calle Santa Clara núm. 79.  
El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, un surtido general de efectos, cuyo remate se el siguiente:  
Zarcas anchas y angostas, paños de varias clases, lino para ferros, muelinas blancas y de colores en piezas, lien ítem en cortes, percales para vestidos, cortas de vestidos de lana, percales de seda de varias clases, raso negro y de colores, camisas de hilo, idem de algodón, idem de seda, idem de hilo, idem de monte-cristo, corbatas de varias clases, guantes de seda y de algodón, cortes de chaleco de seda, medias blancas para señora, idem para hombre, idem crudas listados yelos para corras, pañuelos de seda, idem de algodón, idem de punto de rta, id. de algodón, idem de hilo para las manos, id. de algodón blanco, idem de colores, cueros bordados, tela de poncho, castaños en pieza y en corte, coleta negra, idem rosada, quitasoles, puntillas, banyos para vestidos, floraciones para idem, braves de hilo para pantalones, idem de seda para idem, yelos de paño y para otros artículos que estarán á la vista.

**POR TOMAS GOWLAND.**  
En el almacén de muebles y encañalado, calle de Belgrano núm. 374, encañala á la calle de San José.  
El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacén, que consisten de:  
Losa fina y ordinaria surtido general, cristalería idem idem comodibles de todas clases, botellas en cubo idem idem, útiles del negocio, arazon y mostador y un surtido general del ramo de almohada.

**EL CAPITAN**  
**Del Bergantín Saeta.**  
Único ejemplar que existe en Buenos Aires.  
El primer número se repartió en el 27 de corriente mes. Se admiten suscripciones.—En la librería del Sr. Hortalano calle de Santa Clara núm. 105 y en la imprenta Republicana calle de San Francisco núm. 194.  
La empresa.

Se vende un terreno que forma esquina á las calles Parque y Garandis, compuesto de 16 varas de frente al norte, y 40 de fondo, tiene 8 ranchos habitables, pozo de balde de agua. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Parque en la casa contigua á dichos ranchos que hallará con quien tratar.

**Nuevas Mensajerías Nacionales.**

Los empresarios de esta tienen el honor de poner en conocimiento del público, que desde el 29 de Marzo pasado que establecieron su línea para la Villa de Luján, Jiles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino, ha determinado la empresa establecer otras líneas como ya ha dado aviso de la nueva línea del Pilar y Capilla del Señor que saldrán todos los 3, 13 y 23 de cada mes, y habiendo varias líneas de varias empresas y como hasta la fecha los empresarios de esta no han establecido precios fijos por no estar bien imputos los de los gastos que dichas empresas atraen, han determinado que de lo de la presente fecha, su precio de pasajeros y economistas será con arreglo á cualesquiera empresa de diligencias que, arreglado al precio que cobra en la misma línea en la actualidad. También en adelante dará aviso de nuevas líneas de diligencias la que saldrá para Chascomús y Dolores en todo el mes de Febrero sin falta: su despacho plaza de Lorea bajo de los corredores de Villarino número 29 casa del Sr. Merlino.

Nota.—Se vende al público que son gratis de porte las cartas y periódicos para la campaña por cualquier punto que esta empresa tenga sus líneas.

**NUOVO ECO DE AMBOS MUNDOS.**  
Periódico de Política, Literatura, Religión, Ciencias, Artes &c.  
Bajo la dirección de D. José Zorrilla.  
Este periódico sale los 15 y 30 de cada mes; llega á Buenos Aires por los paquetes de Liverpool y Southampton, con las noticias más modernas de Europa.  
Dá á cada suscriptor mensualmente un figurin de hombre y otro de señora, un molde de bordado ó corte de trajes para ambos sexos, una pieza de música y un cuaderno de parte literaria en rico papel y lindas láminas.  
**Primax**—A todos los suscritores que abonen un año adelantado se les regala la magnífica Biblia del P. Amat, con 40 láminas en acero, cuya obra vale una onza de oro.  
Precio de suscripción.—Por un año 12½ fuertes. Está abierta la suscripción en la librería Hispano-Americana, calle de Santa Clara núm. 105.

**REMATES.**  
POR MARIANO BILLINGHURST.  
En la casa del Sr. D. Luis Guglielmini, tenor de la compañía lírica italiana, altos calle de la Merced núm. 54.  
El miércoles 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y discreto de contado, todos los muebles y menaje de casa por asentarse del país su dueño.  
SALA.—1 piano rino cuadrángulo, 1 docena sillas de caoba asiento de cran, 1 docena idem americanas de estrilla, 1 sofá almohada, espejos grandes marco dorado, 1 estante con música alfileres y alfileres.  
DORMITORIO.—2 camas francesas de caoba con colchon clásico, 1 ropero grande de caoba, 1 cómoda idem, lavatorio con piedra natural, adornos y otros objetos.  
OTRO CUARTO.—1 cama de fierro, 1 cómoda grande de caoba, 1 mesa redonda para comer, mesita de arriño, sillas almohada y otros objetos.  
AZÚCAR.—Útiles de cocina, tina de baño y otra porción de útiles.  
POR EL MISMO.  
En la mercadería calle de la Merced núm. 196 encañala por la del finado D. Pedro Antonio.  
El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, continuará el remate de las existencias de dicha mercadería que tiene aun un variado surtido de artículos que no se publicaron vender por falta de tiempo, de viendo dar principio en la venta del arazon y mostador, con acción á la llave.  
POR EL MISMO.  
En el almacén de muebles del finado D. Juan Antonio Cuello calle de Mayo núm. 874.  
El Lunes 22 del corriente, se han de rematar sin falta alguna á la más alta postura y discreto de contado, todas las existencias de dicho almacén de orden de la señora viuda, con presupuesto de un surtido general de artículos de almohada como: Azúcar blanco, yerba paraguaya, vino carlon, café, vino de Burdeos, aceite, licor, loza azul, cristales surtidos, cobres, arropes, maza, café, pianos, corizas inglesas y del país, harinas, farinos, azúcar y otros muchos artículos.—a gran surtido, armazones, mostadores y demás útiles.

**POR CARLOS HURTADO.**  
De la tienda esquina á las calles de San y Merced.  
El Miércoles 24 y Jueves 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán á la más alta postura por orden del dueño del negocio del finado D. Francisco de Vialar, todas las existencias de dicha tienda, á discreto de contado, cuyo remate se omite por su mucha extensión.  
**POR R. G. ARRIOLA HERMANO.**  
En su casa calle de la Defensa núm. 28.  
El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar independientemente de la mayor postura, un buen surtido de efectos de tienda y mercaderías, y algunos efectos variados, cuyo remate se manifestará oportunamente.  
**POR E. P. DEL CERRO Y CA.**  
En su casa calle Santa Clara núm. 79.  
El Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, un surtido general de efectos, cuyo remate se el siguiente:  
Zarcas anchas y angostas, paños de varias clases, lino para ferros, muelinas blancas y de colores en piezas, lien ítem en cortes, percales para vestidos, cortas de vestidos de lana, percales de seda de varias clases, raso negro y de colores, camisas de hilo, idem de algodón, idem de seda, idem de hilo, idem de monte-cristo, corbatas de varias clases, guantes de seda y de algodón, cortes de chaleco de seda, medias blancas para señora, idem para hombre, idem crudas listados yelos para corras, pañuelos de seda, idem de algodón, idem de punto de rta, id. de algodón, idem de hilo para las manos, id. de algodón blanco, idem de colores, cueros bordados, tela de poncho, castaños en pieza y en corte, coleta negra, idem rosada, quitasoles, puntillas, banyos para vestidos, floraciones para idem, braves de hilo para pantalones, idem de seda para idem, yelos de paño y para otros artículos que estarán á la vista.

**POR TOMAS GOWLAND.**  
En el almacén de muebles y encañalado, calle de Belgrano núm. 374, encañala á la calle de San José.  
El Lunes 22 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho almacén, que consisten de:  
Losa fina y ordinaria surtido general, cristalería idem idem comodibles de todas clases, botellas en cubo idem idem, útiles del negocio, arazon y mostador y un surtido general del ramo de almohada.

**EL CAPITAN**  
**Del Bergantín Saeta.**  
Único ejemplar que existe en Buenos Aires.  
El primer número se repartió en el 27 de corriente mes. Se admiten suscripciones.—En la librería del Sr. Hortalano calle de Santa Clara núm. 105 y en la imprenta Republicana calle de San Francisco núm. 194.  
La empresa.

Se vende un terreno que forma esquina á las calles Parque y Garandis, compuesto de 16 varas de frente al norte, y 40 de fondo, tiene 8 ranchos habitables, pozo de balde de agua. La persona que se interese puede ocurrir á la calle del Parque en la casa contigua á dichos ranchos que hallará con quien tratar.

**Nuevas Mensajerías Nacionales.**

Los empresarios de esta tienen el honor de poner en conocimiento del público, que desde el 29 de Marzo pasado que establecieron su línea para la Villa de Luján, Jiles, Fortín de Arco, Salto y Pergamino, ha determinado la empresa establecer otras líneas como ya ha dado aviso de la nueva línea del Pilar y Capilla del Señor que saldrán todos los 3, 13 y 23 de cada mes, y habiendo varias líneas de varias empresas y como hasta la fecha los empresarios de esta no han establecido precios fijos por no estar bien imputos los de los gastos que dichas empresas atraen, han determinado que de lo de la presente fecha, su precio de pasajeros y economistas será con arreglo á cualesquiera empresa de diligencias que, arreglado al precio que cobra en la misma línea en la actualidad. También en adelante dará aviso de nuevas líneas de diligencias la que saldrá para Chascomús y Dolores en todo el mes de Febrero sin falta: su despacho plaza de Lorea bajo de los corredores de Villarino número 29 casa del Sr. Merlino.

Nota.—Se vende al público que son gratis de porte las cartas y periódicos para la campaña por cualquier punto que esta empresa tenga sus líneas.

**Policia.**

Se admiten propuestas en este Departamento para la sustraccion de 10,000 toneladas de piedra dura con destino al empedrado de las calles bajo las bases siguientes:— La piedra se entregará entera en el bajo de las Catalinas, donde están las balanzas para el peso y recibo. Las propuestas se presentarán a las cañteras de donde haya de explotarse, la cantidad semanal o mensual que se entregará, el día en que deberá estar hecha la primera entrega, el precio de cada tonelada, y los términos del pago; con prevención que el cumplimiento del contrato que se estipule, deberá ser garantido por una fianza a satisfacción del Jefe de Policia. El lunes 8 del corriente a las 2 de la tarde se recibirán y abrirán las propuestas en el despacho del Jefe, en presencia de los licitadores, elevando en su oportunidad a la superioridad para la aprobación de la más ventajosa. Buenos Aires, Enero 3 de 1854. CAZON.

Habiendo bajado el precio de las harinas a consecuencia de la nueva cosecha de trigo, el Sr. Jefe ha dispuesto que desde 1.º de Enero del año entrante, el pan de buena calidad deberá tener diez onzas en lugar de las ocho que actualmente tiene. En consecuencia, se hace saber al público y al gremio de panaderos a los efectos de esta disposición. Buenos Aires, Diciembre 30 de 1853. El Comisario de ordenes. S. Madrid.

Habiendo dispuesto el superior gobierno se tome el censo de la población, acompañado de un número fijo de habitantes de la ciudad, sus edades, sexo, profesiones y demás que el vecindario verá por las planillas de instrucción que se serán presentadas por los encargados de esta operación, se sirven prestar a este importante objeto, una especial atención, haciéndose cargo con interés de cuantos conocimientos se precisen, a fin de que este trabajo se ejecute con perfección de todos sus detalles. Al efecto serán entregadas las planillas impresas el lunes 22 del corriente, dándose todas las explicaciones que necesitan para su mejor desempeño.—Buenos Aires Enero 18 de 1854. Cayetano M. Cazon.

**EDICTO JUDICIAL.**

Por disposición del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, y a pedimento del señor Fiscal del Estado, se cita, llama y emplaza a D. Felipe Girondo para que comparezca en forma, comparezca a la sala del despacho de S. S. y por la oficina de hipotecas a cargo del escribano que firma, dentro del término de 26 días contados desde esta fecha, a comparecer en la sala de la causa de hipoteca que el superior gobierno de Buenos Aires le ha asignado en el expediente de hipotecas, siendo en todo lo que se le hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, diciembre 22 de 1853. José Victoriano Cabral. Escribano Público.

Por orden superior se cita, llama y emplaza a D. Grd. Miguel South y D. W. Schick, para que en el término perentorio de diez días contados desde la fecha, se presenten en la escribanía mayor de gobierno a ser notificados de lo que se hubiere acordado en el expediente de la causa de hipotecas que el superior gobierno de Buenos Aires le ha asignado en el expediente de hipotecas, siendo en todo lo que se le hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, enero 11 de 1854. Vicente de Casarabido. Escribano mayor de gobierno.

Por disposición del señor juez de 1.ª instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, en los días 29, 30 y 31 del corriente mes se han de hacer almonedas y remate a quien más ofrece de un terreno de una casa en esta ciudad, sita en la calle de Tabaluna núm. 12, compuesta de un terreno de 64 varas de frente al este y 17 de fondo, tasada en la cantidad de \$5,000 pesos moneda corriente, cuya causa pertenece a la testamentaria de D. Francisco Javier Miller. Las personas que se interesen en su compra pueden comparecer a enterarse de sus particularidades a la escribanía a cargo del escribano público que suscribe, donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, 16 de enero de 1854. Fernando Segade.

**CORREOS—Aviso al público.**

En decreto de 15 del corriente el Gobierno del Estado tuvo a bien acordar el establecimiento de un conductor de correspondencia pública, montado de lo que pare en San Nicolás, a más de los otros corchos mensuales que viajan para ese destino y el del Rosario los días 2 y 16 a cargo de las Mensajerías Argentinas. La salida del referido conductor, tendrá lugar el 21 del corriente, con lo que cada mes habrá en adelante tres expediciones corristas que corran hasta los puntos indicados. Buenos Aires, enero 16 de 1855. Juan M. de Luca.

**Avisos Repetidos.**

A las amantes del Campo. En San Isidro se alquilan 3 piezas amuebladas muy decentemente; la persona que las necesite hallará con quien tratar en la fonda establecida en dicho Pueblo. e20-3p

Se vende una casita en la calle del Temple, número 234, con 81 varas de frente al norte y 70 de fondo, en la calle de las Artes núm. 216, en su quieto tratar. e20-3p

Da. Maria Moisés avisa al público que le ha vendido a D. Nicolás Escobar el almoned que existe entre las calles de Balances y Europa, frente al núm. 34. e20-3p

Interesante—Se vende un negocio de almoned de comestibles y bebidas de poco capital, situado en un buen local y que hace buenos diarios; su dueño lo vende por un poderlo atender. Calle de la Independencia, de los números 10 en adelante para el campo en la misma causa con quien tratar. e20-5p

CASA CENTRAL DE VACUNA. El administrador general de vacuna ha dispuesto que se vacunen las hijas y vienes, de las diez de la mañana a la una de la tarde. Buenos Aires, enero 19 de 1855. Cocinera extranjera—Se necesita una en la calle de Mayo núm. 82. e20-5p

Se vende una casa con medio cuarto de tierra completa, sita en la calle de Santa Fe núm. 160, en calle del Parque núm. 232, dañar raro. e20-5p

En la confitería en la calle de las Artes núm. 123, se necesita un oficial de confitería que sea inteligente en dicho ramo; la persona que se interese puede concurrir a cualquier hora del día. e20-5p

**MENSAJERIAS ARGENTINAS.**

Administración calle de Santa Rosa núm. 125. Los empresarios tienen el honor de anunciar al público, que en la diligencia que hace la carrera de la Villa de Luján, Gile, Fortín de Arco, Salto, Rojas y Pergamino, y cuyos días de salida son los 19, 20 y 30 de cada mes, han modificado completamente sus precios de conducción, quedando establecido el precio de tres pesos por legua en lugar de cinco que antes cobraban. e18-6p Fernandez, Rusinol y Hue.

**Mensajerías Argentinas.**

DILIGENCIA PARA LA VILLA DE MERCEDES. Saldrá para dicho destino todos los Viernes a las dos de la mañana; los boletos se despachan en la administración calle Sta. Rosa núm. 125 6 en la calle de Federación núm. 1101 almacén del Sr. Moisés. e19-6p Fernandez, Rusinol y Hue.

Nuevas Mensajerías Nacionales. Para el Pilar y Capilla del Señor. Los empresarios de éstas tienen el honor de anunciar al público, que acaban de establecer para dichos destinos una nueva línea de diligencias, cuyo primer viaje se efectuará el 23 del corriente, quedando establecido para una carrera los días 12 y 23 de cada mes, y regresará los 7, 17 y 27. Los señores que gusten honrar a dicha empresa con su confianza serán perfectamente servidos. Su despacho existe en la plaza de Lacerba bajo los corredores de Villacino núm. 26, café del señor Merino. e18-10p

Se vende una casa en la calle de Mejillón al lado del núm. 334 con 8 y 1/2 varas de frente, y 76 de fondo, con cuatro piezas de buenas oficinas necesarias en la misma casa en su quieto tratar. e18-6p

En San Fernando de Buena Vista se vende una casa de aseosa sita entre las calles 11 de Septiembre y General San Martín a 3 cuadras de la plaza—se compone de 6 piezas en el primer patio, 4 en el segundo, incluyendo una cocina, en el tercer patio, todo cerrado de pared en dichos los dos patios, el tercer tiene terreno como para edificar una casa, su dueño la vende por ser demandada casa para su familia, en la misma casa se venden varios muebles, como arca, sillones, escritorio, de maderas, cómodas, espejos, una caja de cámara y varios otros muebles, su dueño está dispuesto a vender: para tratar oférase a la misma casa o al hotel Nacional en donde darán razón. e19-5p

Se venden—Dos solares en el pueblo de Quilmes, perfectamente situados; quien se interese ocurra a esta imprenta. e19-5p

El que necesite maestro cortador sastrero, ocurra a la calle Piedra núm. 50, puede dar buenos informes y garantías de su conducta; ha tenido su taller Sr. Jacinto y Montevideo. e19-5p

La Sociedad Robone y Megia se ha disuelto por mutuo convenio, quedando ambas encargadas de la liquidación de la misma. Buenos Aires, Enero 8 de 1855. e19-3p Pedro Robone—Ignacio S. Mejia.

BARRACAS AL SUR. El que suscriba, establecido en este pueblo, controla a las empresas y ventas de ganado vacuno y caballar, a la vista o contratándose, como convenga al interesado, se permite asegurar a los señores que quieran encomendar sus negocios que quedarán satisfechos con el resultado. e18-6p Martín José de la Serna.

LOTERIA PUBLICA. La extracción que está anunciada para el próximo domingo 21 de enero, se jugará independientemente ese día, y la última lotería de 25,000 billetes se pondrá en circulación el día 22 del corriente, y se jugará el 11 de febrero, del día 12 del mismo, en las loterías de una nueva lotería que la administración ha resuelto jugar, distribuyéndose los premios en el mismo orden que se reparten en la lotería de Rio Janeiro. Es decir, en diez mil billetes que se emitirán una tercera parte ser premiados. Los programas que para esta lotería se publicarán darán al público todas las explicaciones necesarias. Esta nueva lotería se jugará el 11 de marzo sin falta. e17-3p

DICTIONNAIRE D'Hippicature et d'Equitation. Ouvrage ou se trouvent réunies toutes les connaissances hippiques, par F. CAZON, Intendant colonial en retraite, ancien chef de la légion de gendarmerie d'Afrique, officier de la légion d'honneur etc etc. Revue, corrigée, augmentée de la moitié, et ornée de 70 figures. Se encuentra a venta un solo ejemplar de esta importante obra en la calle de la Defensa núm. 31. e17-3p

Moza para almacen de comestibles al momento—Se necesita uno que tenga conocimientos en el ramo y pueda dar buenos informes de su conducta, deseando lo posible, servir a haber el billete de una nueva lotería que se celebrará en la calle de la Reconquista núm. 42. e18-3p

LA AMERICA DEL SUR. REVISTA SEMANAL. De Política, Religión, Literatura, Moral, Historia, Ciencias y Artes etc. REDACTOR—Adalao Calpe. Precio de suscripción—En Buenos Aires, 30 pesos papel cada mes. Sale un número de 16 páginas en 8.ª mayor cada semana. Se admiten suscripciones en la librería Hispano-Americana calle de Santa Clara núm. 105. e16-6p

FINCA EN VENTA. Lo está la situada en la calle de Maipú No. 209, la cual está edificada en terreno de 174 varas de frente y 70 de fondo, por 250,000 pesos, de cuya suma se dejará solida fianza a la salud por el hipotecario, en su convenio, y con el interés que se acuerde. Quien se interese, o por la utilidad de su importe alguna quinta, con posesión o sin ella, siempre que estuvieren situados de la calle Tabalá 7, de la calle al norte y que no diste de la plaza de la Victoria más de una legua. Por más pormenores ocurra a la finca sita. e16-6p

Los síndicos que suscriben nombrados por los acreedores del prófugo y ladrón Juan Ganelli, ofrecen a su nombre y en el de éstos la suma de veinte mil pesos moneda corriente de gratificación a cualquiera que entregue a la justicia a dicho prófugo, o de noticias tan exactas que puedan conducir a su captura, cuya suma se les entregará en el acto de aprehenderlos; previniendo a la persona que lo entregue que se reservará su nombre si así lo pidiere. Enero 13 de 1855. Eugenio P. del Cerro y ca. J. y P. Mallmann.

SOCIEDAD DEL VECERO. AL OBSTE. Aunque no ha sido numerosa la concurrencia de accionistas, a la convocación hecha por los diarios, para el día 4 del corriente, los señores reunidos acordaron—que se comunicase a cada accionista, por escrito, el estado de la empresa y la resolución tomada. El terreno necesario al camino de San José de Flores hasta el Mercado "11 de Septiembre" ha sido donado por sus propietarios, en su mayor parte, a la empresa. En su consecuencia un ingeniero está encargado de amojonarlo. Se ha pedido a Europa un buen ingeniero y 200 obreros para emprender los trabajos de terraplen y nivelación. Se ha calculado y encontrado mas económico y conveniente traer las maderas labradas ya de Europa, para a su llegada, colocarlas en el terreno preparado, y establecer los rails, que también se han pedido para una extensión de dos leguas, y después se pedirá para el resto del camino. Se ha pedido el alambre que debe formar el cerco de defensa del camino. Con estas demandas hechas a Europa, la comisión se propone economizar dinero y ganar tiempo. La obra de mano es fácil y cómoda en Europa, mientras que aquí es difícil y cara. Es por esto que de allá debe venir el camino preparado, y aquí solo habrá que establecerlo. Es en este concepto que la comisión ha remitido a Londres el producto del primer quinto entregado por los accionistas; y para no retardar los trabajos encomendados, se hace necesario enviar otros dos quintos, que los señores accionistas se disponrán a satisfacer—uno el 20 del corriente y otro el 20 del entrante febrero. Los señores accionistas que no concurrieron a la reunión del día 4, y que deseen conocer todos los antecedentes de esta empresa y la economía de la medida adoptada, pueden ocurrir a cualquiera de los que componen— La comisión directiva. Buenos Aires, enero 6 de 1855.

**LIBRERIA MAORITANA**

66 CORRIENTES 66 DIRECCION DE D. DOMINGO VIGUES. Se vende por 1,250\$ una biblioteca ricamente encuadernada del valor de 2,500\$ que comprende las obras siguientes—

MUJERES DE LA BIBLIA. 2 tomos con 40 magníficas láminas al acero, grabadas por los mejores artistas europeos. Obra original del tan acreditado autor D. J. R. y Cornet. HOMBRES CELEBRES. 1 tomo en 4.º con 51 magníficas láminas al acero, de acreditados autores.

VIDA Y VIAJES DE CRISTOBAL COLON. De descubrimiento de la América, ilustrados con grabados intercalados al texto, 1 tomo en 4.º VIAJES AL REDEDOR DEL MUNDO. Por S. Arago, ilustrados con grabados, 1 tomo en 4.º

LOS ESPAÑOLES PINTADOS POR SI MISMOS. Por los escritores contemporáneos españoles de mas crédito, entre ellos Bretón de los Herreros, Rubi, Ríos, Zorrilla, Quintana, Harsebusch, &c. &c. 1 tomo en 4.º con 60 y más grabados al texto. ESCENAS MARIÑENAS. Por Mesonero Romanos; obra de gran mérito, en un solo volumen con mas de 40 grabados primorosamente trabajados.

ORLANDO FURIOSO. Poema italiano de Ariosto, traducido al español, ya adornado de una infinidad de grabados y forma 1 tomo en 4.º D. ALVARO DE LUNA. Conde de Castilla. Obra del distinguido D. Manuel Fernández; las buenas y simpáticas producciones que este autor ha dado a luz, lo dejan ya recomendado del público, su obra de mérito es su dña. D. Alvaro, esta forma un solo volumen en 4.º, con mas de 40 magníficos grabados, intercalados al texto.

DIABLO MUNDO, por Espinosa, adornado de grabados. LA ARAGONESA. Poema heroico de Eschilla, que comprende una parte de los descubrimientos y conquista de esta América. 1 tomo en 4.º

CASA BLANCA. Por Pablo de Kook, 1 tomo en 4.º con grabados. Recomendamos a esta obra por ser la mas moral en su género de las que ha publicado ese autor, su buena traducción y los muchos grabados, completan su importancia.

MATHÉDOLAS CRUZADAS. Por la célebre M. Cottin: es tan conocida del público y esta novela que no tenemos que hacer ningún elogio mas a los muchos que se la han conquistado; la obra ya adornada de grabados intercalados al texto, y forma un volumen en 4.º BERNARDO DEL CARPIO. Por Valbuena,

muchos son los que desconocen ese poema antiguo y su importancia. El nombre del autor es suficiente garantía para que el público se ocupe de su lectura, pues nunca son viejas las obras de la importancia y profundidad del Bernardo; forma la obra 1 tomo en 4.º, con mas de 40 grabados intercalados al texto.

Obras de Chateaubriand. ILUSTRADAS. Mártires—Itinerario de París a Jerusalén—Natchez—Estas tres obras forman 3 volúmenes en 4.º, con mas de 100 láminas. FRASES Y SUS CONVENTOS. Por F. Balaguer.

Obra enteramente nueva de estratagema aceptación tanto en España como en Buenos Aires, único punto donde se la hecho tan interesante publicación por falta de ejemplares. Recomendamos nuevamente al público que la desee, se tome un interés en la adquisición de ella.

Sus costumbres, su historia, sus tradiciones, y su importancia en la sociedad, son las que deben captar la atención, sobre todo, en los países que hoy conviven. Esta obra ya adornada de 40 magníficas láminas grabadas al acero y forma dos voluminosos tomos en 4.º

Continuación de los Arabes en España. Por el acreditado autor D. A. Cortés. Obra recomendable no tan solo por la parte histórica, sino por la exacta referencia a los hechos del célebre estado de su escrito. Forman la obra 2 tomos en 8.º, los únicos que se dirijan a los viajeros a la rústica por ser escasa del valor de libros de viajeros.

De modo que, por 1,250 pesos invitamos a tener una completa biblioteca particular de obras escogidas de Historia, Viajes, Poesías, Novelas &c. &c. adornadas con cerca de 1,000 láminas y grabados. Creemos que nadie puede ofrecer al público mejores ventajas si se atiende que solamente una de estas obras. (Las mujeres de la Biblia) vale 600 pes. se ofrece española.

Dejamos de más las ventajas bajo todos conceptos, que ofrece nuestros establecimientos, y nos remitimos a la opinión pública. Domingo Vigues.

**CASINO BIBLIOGRAFICO. SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES.**

Calle de Santa Clara núm. 105. Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentando extraordinariamente cada día. Sus salones, abiertos de día y de noche, son frecuentados por los socios, quienes, además de su gran biblioteca, disfrutan también de la comodidad de poder tomar café, refrescos etc, pues hay establecido en el mismo local un café perfectamente servido. Desde el primero de enero se admiten suscripciones en la forma siguiente: 1.º—Por tener derecho a todos los periódicos nacionales, varios extranjeros y las obras que existan en la biblioteca, pero sin poder sacar del local—20 pesos mensuales, refresco etc. 2.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—10 pesos mensuales, refresco etc. 3.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—5 pesos mensuales, refresco etc. 4.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—2 pesos mensuales, refresco etc. 5.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 peso mensual, refresco etc. 6.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 7.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 8.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 9.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 10.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 11.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 12.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 13.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 14.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 15.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 16.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 17.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 18.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 19.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 20.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 21.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 22.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 23.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 24.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 25.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 26.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 27.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 28.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 29.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 30.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 31.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 32.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 33.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 34.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 35.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 36.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 37.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 38.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 39.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 40.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 41.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 42.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 43.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 44.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 45.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 46.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 47.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 48.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 49.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 50.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 51.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 52.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 53.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 54.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 55.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 56.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 57.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 58.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 59.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 60.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 61.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 62.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 63.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 64.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 65.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 66.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 67.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 68.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 69.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 70.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 71.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 72.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 73.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 74.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 75.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 76.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 77.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 78.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 79.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 80.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 81.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 82.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 83.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 84.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 85.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 86.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 87.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 88.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 89.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 90.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 91.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 92.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 93.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 94.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 95.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 96.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 97.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 98.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 99.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 100.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 101.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 102.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 103.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 104.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 105.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 106.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 107.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 108.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 109.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 110.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 111.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 112.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 113.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 114.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 115.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 116.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 117.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 118.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 119.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 120.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 121.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 122.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 123.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 124.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 125.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 126.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 127.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 128.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 129.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 130.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 131.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 132.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 133.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 134.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 135.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 136.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 137.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 138.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 139.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 140.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 141.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 142.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 143.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 144.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 145.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 146.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 147.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 148.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 149.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 150.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 151.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 152.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 153.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 154.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 155.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 156.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 157.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 158.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 159.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 160.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 161.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 162.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 163.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—25 centavos mensuales, refresco etc. 164.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—12 centavos mensuales, refresco etc. 165.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—6 centavos mensuales, refresco etc. 166.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—3 centavos mensuales, refresco etc. 167.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—1 centavo mensual, refresco etc. 168.º—Por tener derecho a leer en el local, pero sin poder sacar del local—50 centavos mensuales, refresco etc. 169.º—Por tener derecho a leer